

LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

---

# **BASES DE LICITACIÓN**

## **LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

---

# CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS)

CONDICIONES DEL CONCURSO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
CONSULTORÍA

PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL  
CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA

**CÓDIGO DEL PROCESO:** LIC-CONAFIPS-001-2023

**Objeto de Contratación: Licitación de Consultoría:**

Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

Quito, 13 de diciembre de 2023

# LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

## ÍNDICE

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>SECCIÓN I</b>   | <b>1. CONVOCATORIA</b>   |
| <b>SECCION II</b>  | <b>2. CONDICIONES PARTICULARES</b><br>2.1 Objeto de la contratación<br>2.2 Presupuesto referencial<br>2.3 Términos de referencia<br>2.4 <b>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b><br>2.4.1. Metodología de evaluación de las ofertas<br>2.4.2. Precalificación<br>2.4.3. Evaluación Oferta Técnica<br>2.4.4. Evaluación Oferta Económica<br>2.4.5. Evaluación Final  |
| <b>SECCIÓN III</b> | <b>3. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b><br>3.1 Cronograma del procedimiento<br>3.2 Vigencia de la oferta:<br>3.3 Precio de la Oferta<br>3.4 Forma de presentar la oferta:  |
| <b>SECCIÓN IV</b>  | <b>4. CONDICIONES GENERALES</b><br>4.1 Inhabilidades<br>4.2 Modelos obligatorios de las bases de licitación<br>4.3 Obligaciones de los oferentes<br>4.4 Preguntas, respuestas y aclaraciones<br>4.5 Entrega de los documentos de precalificación y de la oferta<br>4.6 Idioma y autenticidad de documentos de precalificación y oferta<br>4.7 Apertura de los documentos de precalificación de la oferta<br>4.8 Convalidación de errores de forma<br>4.9 Causas de Rechazo de Ofertas<br>4.10 Negociación y Adjudicación<br>4.11 Garantías<br>4.12 Cancelación del procedimiento<br>4.13 Adjudicatario Fallido<br>4.14 Administración del contrato<br>4.15 Moneda de cotización y pago<br>4.16 Declaratoria de procedimiento desierto<br>4.17 Proyecto de contrato |

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

LIC-CONAFIPS-001-2023

|                  |   |  |
|------------------|---|--|
| <b>SECCIÓN V</b> | <b>5.</b>                                       | <b>FORMULARIO DE OFERTA:</b>   |
|                  | 5.1   | Presentación y compromiso  |
|                  | 5.2   | Datos generales del oferente   |
|                  | 5.2.1.  | Formulario de compromiso de asociación o consorcio   |
|                  | 5.3   | Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. |
|                  | 5.4   | Situación financiera   |
|                  | 5.5   | Experiencia del oferente en servicios de consultoría   |
|                  | 5.6   | Equipos e instrumentos disponibles   |
|                  | 5.7   | Personal técnico clave asignado al proyecto  |
|                  | 5.7.1.  | Compromiso del profesional asignado al proyecto  |
|                  | 5.7.2.  | Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto                                   |
| 5.8              | Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología |  |
| 5.9              | Oferta económica                                |  |

### SECCIÓN I

## CONVOCATORIA

La República del Ecuador a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, ha recibido financiamiento del Gobierno de la República de Italia, para sufragar el costo del proyecto “PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBOS, EL ORO Y LOJA. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten la presente bases de licitación de consultoría, elaborados por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y aprobadas por el Gerente General (E), Mgs. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo, de conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, para lo cual se invita a las personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, alianzas estratégicas, asociaciones o consorcios temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, italiano o con al menos con uno de sus miembros Italiano o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador, facultadas para proveer servicios de consultoría, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus documentos de la oferta dentro del proceso de licitación de consultoría para la Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbios, El Oro y Loja.

El Presupuesto Referencial es de USD 246.019,50 (doscientos cuarenta y seis mil diez y nueve 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) mas IVA según memorando Nro. CONAFIPS-GFSO-2023-0379-MEM, de fecha 06 de diciembre de 2023 (Nota Aclaratoria Presupuesto Fase 2 Asistencia Técnica - Fondos Italia). El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 270 (*doscientos setenta días – 9 meses*) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la transferencia del anticipo a través del administrador del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. La Entidad contratante es la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS). Los pagos de los servicios de consultoría serán realizados directamente por parte de CONAFIPS, en base al **Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador:** para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBOS, EL ORO Y LOJA.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

- Los interesados podrán formular preguntas hasta la fecha y hora especificada en el cronograma del proceso a los correos electrónicos: [licitacionesconafips-italia@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:licitacionesconafips-italia@finanzaspopulares.gob.ec) con copia a [vanessa.portilla@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:vanessa.portilla@finanzaspopulares.gob.ec) la Entidad Contratante absolverá las preguntas y formulará las aclaraciones necesarias, de ser el caso, en el plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- Los documentos de precalificación, la oferta técnica y la oferta económica se presentará impresas a los dos lados en original, juntamente con una versión digital (medios magnéticos, la copia electrónica debe ser idéntica a la presentada en original, es decir la totalidad de documentos, con firmas, anexos, sumillas, etc). La oferta física y digital deberán presentarse en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), ubicadas en la Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en ventanilla de recepción de documentos de CONAFIPS, Quito – Ecuador, con atención al Gerente General (E), Mgs. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo de acuerdo con el cronograma señalado en estas bases de licitación. El envío de los documentos exclusivamente de forma electrónica no será admitido. La apertura de sobres se realizará conforme el cronograma establecido en las presentes bases de licitación.
- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- En el presente proceso no cabe reajuste de precios.
- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando de los parámetros previstos en estas bases de licitación.
- Los pagos del contrato se realizarán de los fondos provenientes del financiamiento que ha recibido la contratante por parte del Gobierno de la República de Italia, con cargo a la cuenta N° 01127620 denominada CONAFIPS/CDP/F.ROT/AID13/004/00 PROG.APOYO FINAN. POPULARES que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias mantiene en el Banco Central del Ecuador, y el pago será más IVA..

Los pagos se realizarán conforme a lo siguiente: Para la ejecución de la presente consultoría se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías de buen uso del anticipo; el cual se devengará en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales.

Pago contra entrega: La forma de pago será 100% contra entrega, se cancelará a través de acta entrega recepción parcial y/o definitiva, factura conforme los productos y montos establecidos el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América.

- El procedimiento se ceñirá a las condiciones establecidas en Anexo II “CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS”, del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado “PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA”.
- La Contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
- Cronograma del procedimiento de licitación:

| ETAPA                                  | FECHA LÍMITE      | HORA  |
|--|-------------------|-------|
| Publicación o Convocatoria del proceso | 13-diciembre-2023 | 16h00 |
| Fecha límite de preguntas              | 18-diciembre-2023 | 12h00 |

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

|  |                   |       |
|--|-------------------|-------|
| Fecha límite de respuestas y aclaraciones                  | 21-diciembre-2023 | 12h00 |
| Fecha límite de recepción de la Oferta técnica y económica | 02-enero-2024     | 15h00 |
| Fecha estimada de Apertura de ofertas técnica              | 02-enero-2024     | 16h00 |

11. La convocatoria abierta se realiza en la página web de la Embajada de Italia [https://ambquito.esteri.it/Ambasciata\\_Quito/it/](https://ambquito.esteri.it/Ambasciata_Quito/it/) y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec)
12. Las bases de licitación están disponibles sin ningún costo para los oferentes interesados y estarán publicadas en la página web [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec)

Quito, 13 de diciembre del 2023

Mgs. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo  
**GERENTE GENERAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

### SECCIÓN II CONDICIONES PARTICULARES

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

**2.1 Objeto de la contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo" con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en las bases correspondientes, y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al treinta (30%) por ciento, para la: *CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING, DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN PROPUESTOS Y EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA CONAFIPS; EL PERSONAL DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO; Y, LOS SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DE CARCHI, SUCUMBÍOS, EL ORO Y LOJA y poder contribuir a la inclusión financiera de mujeres y hombres en condición de pobreza.*

**2.2 Presupuesto referencial:** El Presupuesto Referencial es de USD 246.019,50 (dos cientos cuarenta y seis mil diez y nueve 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA según memorando Nro. CONAFIPS-GFSO-2023-0379-MEM, de fecha 06 de diciembre de 2023 (Nota Aclaratoria Presupuesto Fase 2 Asistencia Técnica - Fondos Italia), para la Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

---

### Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) LIC-CONAFIPS-001-2023

---

capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja y poder contribuir a la inclusión financiera de mujeres y hombres en condición de pobreza.

El precio del contrato y pagos serán indicados en dólares de los Estados Unidos de América; y de forma referencial en su equivalente en EUROS a la fecha de suscripción del contrato, conforme indica el Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA.

### 2.3 Términos de referencia:

#### 2.3.1 Antecedentes

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, publicada mediante Registro Oficial No. 444 del 10 de mayo de 2011, a través de su Art.158, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, en adelante CONAFIPS, como un organismo de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional. La CONAFIPS en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por esa Ley y su correspondiente Reglamento General.

Mediante disposición reformativa novena numeral 8, el Código Orgánico Monetario y Financiero establece sustituir el texto: “como un organismo de derecho público, dotado” por el siguiente: “como una entidad financiera de derecho público, dotada”, publicada en el suplemento del registro oficial N° 332 del 12 de septiembre del 2014, con lo cual se especifica a la CONAFIPS como una entidad financiera pública.

Mediante la Resolución N° SEPS-ROEPS-2012-000002 de 28 de diciembre del 2012, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, aprueba el Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, publicado en el cuarto suplemento del registro oficial N° 479 del 23 de junio del 2021, establece en el artículo 4: objetivos institucionales, en sus literales a): apoyar el desarrollo de las finanzas populares y solidarias como herramienta que contribuye al desarrollo local; c): apoyar el fortalecimiento técnico, financiero y del talento humano de las operadoras de finanzas populares.

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, publicado en el cuarto suplemento del registro oficial N° 479 del 23 de junio del 2021, establece en el artículo 11: estructura descriptiva, en el numeral 1.2.1.1.2 que la misión de la Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión a las OSFPS es: Evaluar de manera integral a través de diagnósticos especializados a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS y fortalecerlas mediante procesos, proyectos de capacitación y/o asistencia técnica previo el acceso a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS.

Mediante el Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Italia y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, para la realización del programa denominado “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja” firmado en la ciudad de Quito el 26 de noviembre del 2015; cómo parte de dicho convenio, se establece la contratación de una “Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

---

El Comité Directivo del Programa Italia AID 10079, según acta N° 002 del 30 de mayo del 2022, según consta en la resolución 5, punto 2; aprobó los TDR's para la contratación de los primeros componentes de los numerales 2 y 3 del Programa; así como el proyecto del modelo de bases de licitación que serán aplicados para la: contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

Con fecha 23 de diciembre 2022, se suscribe el contrato entre CONAFIPS y COOPI – Cooperazione Internazionale para el “Levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.

Dentro de los productos del “Levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”, se establece como cuarto producto la elaboración de los Términos de Referencia para contratar el servicio de una consultoría que ejecute los planes de capacitación elaborados, los mismos que servirán para la contratación de la FASE II del proyecto.

### 2.3.2 Base Legal

El 26 de noviembre del 2015, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, suscriben un Acuerdo entre las partes para la realización del programa denominado “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”, como parte del acuerdo conforman los siguientes anexos:

- El anexo 1: “documento del Proyecto”
- El anexo 2: “principios generales de los contratos, condiciones de exigibilidad, cláusulas éticas”.
- El Plan anual de gastos del “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.
- El acuerdo financiero, del del “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.

Conforme indica el numeral 3 del acuerdo ibídem “El Crédito de Ayuda será utilizado por el Gobierno de la República del Ecuador, a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, exclusivamente, para los gastos de los servicios previstos para el desarrollo de las actividades del Programa, conforme se describe en el Anexo 1 del presente Acuerdo”.

En el numeral 2 del artículo 2 del acuerdo ibídem, en la descripción del componente atado manifiesta “Se entiende como la cuota porcentual de gasto del crédito, cuya ejecución está vinculada al suministro de servicios realizados por instituciones italianas privadas o públicas. Este porcentaje como mínimo al 5% del Crédito Ayuda” énfasis añadido.

El numeral 2 del artículo 5 del acuerdo ibídem, menciona “Asegurar que la CONAFIPS, aplique la normativa ecuatoriana vigente – Ley Orgánica del SNCP – en materia de contratos y suscripción de Acuerdos y Contratos complementarios respetando los criterios de elegibilidad, cláusulas éticas, principios generales del contrato indicados en el Anexo 2 y según lo previsto en el Anexo 3”.

Conforme indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de



## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

### 2.3.3 Objetivos

#### 2.3.3.1 Objetivo general

Contratar una empresa para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja y poder contribuir a la inclusión financiera de mujeres y hombres en condición de pobreza.

#### 2.3.3.2 Objetivos específicos

- Realizar el desarrollo pedagógico de los planes de capacitación
- Diseñar una plataforma e-learning para la CONAFIPS.
- Adaptar los módulos del plan de capacitación en la plataforma e-learning
- Capacitar al personal de la CONAFIPS, de las OSFPS y a los socios de las cooperativas que participan en el programa.

#### 2.3.4 Alcance

El objeto de contratación abarcará desde la definición de la estructura de cada módulo, la construcción de las guías metodológicas, el diseño de la plataforma e-learning, su customización, implementación y capacitación. Con respecto a la capacitación, se desarrollará dentro del territorio ecuatoriano de forma virtual y presencial en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja, beneficiando al menos a:

- 180 funcionarios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
- 460 beneficiarios directos y 1380 beneficiarios indirectos en alfabetización financiera.
- 179 beneficiarios directos y 537 beneficiarios indirectos en alfabetización productiva.

Además, se brindará capacitación a 50 funcionarios de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, ubicados en la provincia de Pichincha.

#### 2.3.5 Cronograma de trabajo

El cronograma de trabajo se lo plantea en base a los productos de la presente consultoría:

| Fases   | Productos   | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 |
|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1- Desarrollo pedagógico del Plan de Capacitación (PdC) | Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos)  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|   | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios <sup>1</sup> . |       |       |       |       |       |       |       |       |       |

<sup>1</sup> Serán definidos entre la empresa consultora y el administrador del contrato

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2- Diseño de Plataforma e-learning                           | Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3- Adaptación de módulos del PdC en la Plataforma e-learning | Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma.                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4- Capacitación  | Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

### 2.3.6 Metodología de trabajo

Con la finalidad de ejecutar los planes de capacitación que dispone la CONAFIPS tanto para el personal de la CONAFIPS, para el personal y directivos de las OSFPS y para los socios de las OSFPS que participan en el Programa; en el desarrollo de la presente consultoría se deberá considerar, al menos:

#### Fase 1: Desarrollo pedagógico del plan de capacitación

Establecer la estructura que tendrá cada curso del plan de capacitación, ya sea bajo la modalidad presencial y bajo la modalidad virtual; la cual deberá estar a satisfacción del administrador del contrato.

Analizar los planes de capacitación y definir los 19 módulos prioritarios; lo cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato.

Analizar en cuales módulos se requiere la elaboración y/o diseño de herramientas para aplicar lo aprendido y presentarlo al administrador del contrato para su aprobación.

Con base en los planes de capacitación disponibles se deberá:

- Diseñar las evaluaciones iniciales y finales.
- Desarrollar actividades interactivas para cada uno de los módulos.
- Desarrollar el contenido de los 38 módulos que contempla el plan de capacitación, tanto bajo la modalidad presencial como virtual.
- Desarrollar ejercicios prácticos que se utilizarán en cada uno de los módulos.
- Elaborar herramientas de aplicación, seguimiento, ejecución y/o acompañamiento (en el caso de que aplique)

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

- Definir los materiales e insumos que se requieren para la ejecución de cada uno de los 38 módulos de capacitación a dictarse bajo la modalidad presencial.

### Fase 2: Diseño de la Plataforma e-learning

- Realizar reuniones de trabajo con el administrador del contrato, la Gerencia del área requirente y la Gerencia de Tecnología y Sistemas de información, para definir las características mínimas de la plataforma e-learning. Producto de estas reuniones se suscribirán las actas correspondientes.
- Definir un cronograma de trabajo para el diseño de la plataforma e-learning, en relación con el tiempo establecido en el cronograma de productos, para la elaboración y puesta en marcha de la plataforma e-learning; mismo que deberá ser aprobado por el administrador del contrato.
- El diseño debe seguir los lineamientos de la marca de la institución contratante. Esto implica que la plataforma debe reflejar la identidad visual y los valores de la institución, utilizando colores, tipografías y elementos gráficos que estén en consonancia con su imagen corporativa, la misma que deberá ser aprobado por el administrador quien a su vez solicitará a la Dirección de Comunicación de la CONAFIPS, la validación y aprobación del arte y diseño institucional.
- Su capacidad deberá dar respuesta a 100 personas simultáneamente que permita manejar múltiples conexiones y solicitudes de manera simultánea. Es importante que la plataforma pueda gestionar un alto volumen de tráfico y mantener un rendimiento óptimo incluso cuando haya muchas personas utilizando la plataforma al mismo tiempo. Esto garantiza que los usuarios puedan acceder y utilizar la plataforma de manera fluida y sin demoras, sin importar el número de personas conectadas simultáneamente.
- La empresa contratada deberá definir si la transferencia de conocimiento al personal de la CONAFIPS se la realizará durante el diseño de la plataforma e-learning o posterior al mismo. En caso de ser posterior se deberá coordinar con el administrador del contrato la fecha y hora de la capacitación.
- Capacitar al personal de la CONAFIPS, designado por el administrador del contrato, para el mantenimiento, administración y seguimiento de la plataforma e-learning.
- La administración de parámetros de seguridad, control de accesos y manejo de perfiles será enmarcado a los estándares de la contratante.
- La plataforma incluirá:
  - Cápsulas de animación para difusión y sensibilización
  - Jingle (micro-podcasts):
  - Chatbot para resolución de preguntas frecuentes

### Fase 3: Adaptación de módulos del Plan de Capacitación en la Plataforma e-learning

- Definir, con el administrador del contrato y la Gerencia del área requirente, los módulos que deberán ser customizados a la plataforma e-learning.
- Establecer un periodo de prueba con un curso para el personal de la CONAFIPS el cual deberá ser definido por el administrador del contrato, antes de su lanzamiento y puesta en marcha.
- La puesta en marcha deberá contar con una certificación de la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, donde se evidencie que la plataforma cumple con las características técnicas requeridas.

### Fase 4: Capacitación

- Elaborar un cronograma o plan de capacitación a ejecutarse en cada una de las provincias de El Oro, Loja, Carchi y Sucumbios; el cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato.
- La movilización, hospedaje, alimentación para el personal de la empresa que brinde las capacitaciones en las diferentes provincias, estarán a cargo de la contratista.
- El montaje y desmontaje de las capacitaciones estarán a cargo de la contratista.
- Previa a la aprobación del administrador de contrato cada capacitación deberá incluir al menos lo siguiente:
  - Salón de acuerdo con el número de participantes.
  - Mesas, sillas, mantelería y cualquier otro mobiliario que se requiera.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

- Equipos de audio, video.
- Materiales e insumos de apoyo.
- Estación de cafetería y break de acuerdo al número de horas.
- La convocatoria a los socios de las OSFPS se coordinará con los representantes legales de cada OSFPS participante.
- En caso de requerirlo, el administrador del contrato gestionará las aulas de capacitación de la Plataforma Financiera, para las capacitaciones al personal de la CONAFIPS.
- El informe deberá adjuntar una lista de participantes, en un formato proporcionado por el administrador del contrato.

### 2.3.7 Información que dispone la entidad

Para la ejecución de la presente consultoría, la CONAFIPS entregará a la empresa consultora contratada la siguiente información:

- Acuerdo Intergubernamental entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja, con sus respectivos anexos.
- Plan de capacitación, al personal de la CONAFIPS; al personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Listado de las cooperativas de ahorro y crédito que participan en el programa de fomento de las finanzas populares.
- Listado de las áreas de la CONAFIPS y número de servidores que recibirán las capacitaciones.
- Los artes y diseños de logotipos institucionales.
- Demás información que requiera la empresa consultora en coordinación con el administrador del contrato.

### 2.3.8 Productos y servicios esperados

El plan de capacitación aprobados por la CONAFIPS que deberá ejecutarse dentro de esta consultoría está distribuido de la siguiente manera:

- Plan de capacitación para el personal técnico de la CONAFIPS (11 módulos)
- Plan de capacitación al personal y directivos de las OSFPS (18 módulos)
- Plan de capacitación a los socios de las OSFPS (4 módulos)
- 5 módulos transversales para fortalecer capacidades blandas y se dictaran al personal de la CONAFIPS y de las OSFPS.

El plan de capacitación contiene un total de 38 módulos, de los cuales 10 son bajo la modalidad virtual.

**Nota: La información detallada de cada uno de los cursos establecidos se anexa a este documento:**

- ANEXO 1: Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la CONAFIPS.
- ANEXO2: Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de las OSFPS que intervienen en el programa.
- ANEXO3: Plan de capacitación en temas de educación financiera y educación productiva para fortalecer las capacidades y conocimientos de los socios de las OSFPS que intervienen en el programa.

El representante legal de la empresa consultora contratada entregará formalmente, al administrador del contrato, los siguientes productos:

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

**Producto 1: Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos).** - A los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

La estructura de cada curso deberá contener al menos: público objetivo, nombre del curso, temario, actividades interactivas, evaluaciones y carga horaria.

Distribuidos de la siguiente manera:

- 28 módulos presenciales
- 10 módulos virtuales

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 2: Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios.** - A los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

Establecer los 19 módulos prioritarios (virtual y/o presencial); lo cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato.

El guion de cada curso de capacitación; el cual deberá contener al menos: definición del público objetivo, identificación de las habilidades y destrezas que se desarrollaran en los participantes, objetivos del curso, actividades y temas que se trataran en cada una de las fases de la capacitación (apertura, conocimiento, práctica y cierre), materiales e insumos que requieran en cada actividad o fase del curso, tiempos por cada actividad o tema a tratar.

El informe deberá contener, por cada curso: guion del curso, evaluación inicial, evaluación final, ejercicios prácticos, desarrollo del contenido y herramientas para aplicación de lo aprendido (en los módulos que sea pertinente).

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 3: Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales.** - A los 210 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

El guion del cada curso de capacitación; el cual deberá contener al menos: definición del público objetivo, identificación de las habilidades y destrezas que se desarrollaran en los participantes, objetivos del curso, actividades y temas que se trataran en cada una de las fases de la capacitación (apertura, conocimiento, práctica y cierre), materiales e insumos que requieran en cada actividad o fase del curso, tiempos por cada actividad o tema a tratar.

El informe deberá contener, por cada curso: guion del curso; evaluación inicial, evaluación final, ejercicios prácticos, desarrollo del contenido y herramientas para aplicación de lo aprendido (en los módulos que sea pertinente).

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 4: Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales.**- A los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

Dicha plataforma deberá ser construida con tecnología en PHP. Adicionalmente deberá ser instalada y configurada en la infraestructura tecnológica de la contratante con características mínimas de espacio en disco,

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

procesador, memoria; así como soporte de base de datos como: PostgreSQL, MySQL, MariaDB. Adicional soporte para cualquier Navegador (Chrome, Firefox, Edge).

De la misma forma deberá responder a un diseño virtual responsive amigable con los usuarios que siga los lineamientos de la marca de la institución contratante: Un diseño virtual responsive se refiere a la capacidad de la plataforma para adaptarse y funcionar correctamente en diferentes dispositivos y tamaños de pantalla, como computadoras de escritorio, tabletas y teléfonos móviles.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 5: Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS.** - Este producto se entregará a los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Se entregará un informe de la capacitación realizada al personal de la CONAFIPS para que puedan customizar, dar mantenimiento a la plataforma e-learning, y administrar la misma.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 6: Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma.** - A los 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Un informe de la customización de los 10 módulos en la plataforma e-learning; los cuales serán construida bajo un esquema que permita su adaptación a la Plataforma e-learning que al menos contenga:

- Guía metodológica
- Contenidos técnicos
- Foro
- Videos
- Recursos interactivos
- Evaluación inicial y final
- Certificación

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 7: Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos.** - A los 270 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

La consultora entregará la documentación de la plataforma e-learning a fin de dar el mantenimiento adecuado que incluya: código fuente, manual de instalación, manual de manejo y uso. Adicional dominio, alojamiento por un año y certificado de seguridad https para acceso web.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 8: Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.** - A los 270 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de solicitar el reemplazo de cualquiera de los facilitadores propuestos en la oferta, así como, podrá requerir la inclusión de nuevos facilitadores que cumplan perfiles específicos que garanticen la calidad pedagógica de los módulos o capacitaciones.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

Un informe consolidado de las 18 capacitaciones realizadas bajo la modalidad presencial.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 9: Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning.** – A los 270 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

Para la futura administración de la Plataforma e-learning será necesaria la transferencia de conocimiento técnica y funcional que se tiene prevista desarrollar por parte del equipo consultor al equipo que determine la CONAFIPS.

Este contenido abarca desde el diseño de la plataforma, la adaptación de los módulos virtuales hasta el manejo y administración de la herramienta.

Una vez que culmine el contratista deberá elaborar un informe de la transferencia de conocimiento realizada al personal de la CONAFIPS.

### 2.3.9 Presupuesto referencial

El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de \$250.000 dólares más el IVA, conforme los siguientes productos:

| Fases  | Productos   | Monto        |
|--|---|--------------|
| 1- Desarrollo pedagógico del Plan de Capacitación (PdC)      | Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos)  | \$14.000,00  |
|  | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios. | \$30.000,00  |
|  | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales.      | \$30.000,00  |
| 2- Diseño de Plataforma e-learning                           | Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales  | \$13.000,00  |
|  | Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS                 | \$2.000,00   |
| 3- Adaptación de módulos del PdC en la Plataforma e-learning | Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma.                                  | \$22.000,00  |
|  | Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos  | \$30.000,00  |
| 4- Capacitación y Asistencia técnica                         | Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.  | \$100.000,00 |
|  | Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning                                | \$9.000,00   |

**Nota:** para la determinación del presupuesto referencial final, podrá tener una variación de conformidad al tipo de cambio generado en divisa nacional (dólar americano vs euros), de acuerdo con los valores de mercado.

### 2.3.10 Plazo de entrega

El plazo para la prestación del servicio es de 270 días calendarios (9 meses) contados a partir del día siguiente de la notificación de la transferencia del anticipo a través del administrador del contrato.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

LIC-CONAFIPS-001-2023

### 2.3.11 Equipo mínimo

| Equipo mínimo requerido   | Cantidad | Comprobable   |
|---|----------|---|
| Computador portátil   | 10       | Se deberá presentar una carta compromiso que se cuentan con todos los equipos para el desarrollo de la consultoría.             |
| Recursos (impresiones, papel, proyector, material de apoyo para capacitaciones, etc.) | 1        | Se deberá presentar una carta compromiso que se cuentan con todos los recursos necesarios para el desarrollo de la consultoría. |

### 2.3.12 Personal técnico mínimo

| Personal Técnico  | Nivel de estudio | Titulación académica  | Cantidad | Función   |
|---|------------------|---|----------|---|
| Coordinador de proyecto   | Cuarto nivel     | <p><u>Perfil mínimo:</u><br/>Título de cuarto nivel en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía, Economía internacional, Derecho, Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines.</p> <p><u>Alternativa deseable:</u><br/>Estudios superiores (Especialidad, Diplomado, Maestría, Doctorado, PHD) en el sector de desarrollo del programa (microcrédito, micro finanzas, finanzas, sector bancario, economía popular y solidaria, desarrollo económico, inclusión financiera o áreas afines).</p> | 1        | Articulación de procesos, supervisión de actividades del equipo y establecimiento de estrategias y coordinación de logísticas territoriales Planificación, organización, dirección y control de los recursos financieros  |
| Experto en Desarrollo Pedagógico  | Tercer nivel     | Educación y/o;<br>Artes y Humanidades y/o;<br>Ciencias sociales, periodismo, información y derecho y/o;<br>Administración y/o<br>Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y/o<br>Ingeniería y profesiones afines   | 1        | - Coordinar, mediar, controlar, guiar y revisar de los recursos pedagógicos (contenidos, diseños, técnicas con criterios pedagógicos, técnicas de enseñanza e interactivos) generados por los facilitadores, que respondan a la modalidad presencial o e-learning. De ser necesario acompañamiento en el desarrollo de las capacitaciones presenciales. |
| Programador y desarrollador web   | Tercer nivel     | Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Ingeniero de sistemas, Analistas de sistemas, Ingeniero de Software, telecomunicaciones y/o afines.  | 1        | Diseño estructural web de la plataforma; y, carga de recursos digitales y promocionales generados. Programación Web. Conocimiento en base de datos. Herramientas de desarrollo de software.   |
| Diseñador gráfico y animación digital   | Tercer nivel     | Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Ingeniero de sistemas, diseñador gráfico y/o afines  | 1        | Diseño de los recursos educativos y promocionales digitales. Conocimiento en herramientas de software de diseño Web. Animación digital.   |
| <b>Facilitadores:</b><br>Equipo de facilitadores con experiencia formativa y laboral en temas | Tercer nivel     | <p><u>Perfil mínimo:</u><br/>Administración, finanzas, economía, ciencia de la educación, Cooperación para el Desarrollo, Finanzas y Auditoría, Estadística y/o afines.</p>   | 9        | Al menos 9 facilitadores con experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Finanzas Populares</li> <li>o Gestión tecnológica y entornos virtuales</li> <li>o Gestión del negocio para OSFPS</li> </ul>   |



## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**

**LIC-CONAFIPS-001-2023**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| relacionados en las capacitaciones descritas en los anexo1, anexo2 y anexo3 que corresponden al plan de capacitación. |  | <p><u>Alternativa deseable:</u></p> <p>Especialidad, Diplomado, Maestría, Doctorado, PHD: en el sector de desarrollo del programa (microcrédito, micro finanzas, finanzas, sector bancario, economía popular y solidaria, desarrollo económico, inclusión financiera, educación financiera o áreas afines).</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>o Contabilidad Bancaria aplicada a OSFPS</li> <li>o Gestión de Riesgos Integrales para OSFPS</li> <li>o Innovación para el Diseño de Productos y Servicios para OSFPS</li> <li>o Desarrollo local</li> <li>o Desempeño Social</li> <li>o Enfoques de Derechos, género, sostenibilidad</li> <li>o Educación financiera</li> <li>o Emprendimientos resilientes y modelos de negocio</li> <li>o Cadenas productivas y cadenas de valor</li> <li>o Planificación Estratégica para OSFPS</li> <li>o Atención al cliente de OSFPS</li> <li>o Procesos de tesorería y cajas de OSFPS</li> </ul> <p><b>Actividades a desarrollar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Diseño de la estructura del curso</li> <li>o Elaboración del guion</li> <li>o Desarrollo de contenidos</li> <li>o Diseño de actividades interactivas</li> <li>o Elaborar ejercicios prácticos</li> <li>o Diseños, elaboración de herramientas de acompañamiento y/o seguimiento</li> <li>o Evaluación inicial y final</li> <li>o Elaborar la presentación digital para la capacitación.</li> <li>o Brindar la capacitación en territorio.</li> </ul> |
|---|--|---|--|

El administrador del contrato tendrá la potestad de solicitar el reemplazo de cualquiera de los facilitadores propuestos en la oferta, así como, podrá requerir la inclusión de nuevos facilitadores que cumplan perfiles específicos que garanticen la calidad pedagógica de los módulos o capacitaciones.

Nota: El contratista deberá asegurar el cumplimiento del contrato, y podrá determinar el personal y técnicos necesarios para el correcto desarrollo de la consultoría y de las capacitaciones presenciales requeridas en las provincias determinadas en el objeto de la contratación, con los recursos establecidos para este proceso, cumpliendo el cronograma definido y aprobados por el administrador de contrato en cada una de sus fases.

### 2.3.13 Experiencia mínima de personal técnico

| Experiencia Mínima               |   |                      |                          |                     |
|----------------------------------|---|----------------------|--------------------------|---------------------|
| Función y Cargo                  | Campo de experiencia  | Experiencia          | Experiencia en Proyectos |                     |
|                                  |   |                      | N° de Proyectos          | Montos de Proyectos |
| Coordinador de proyecto          | Experiencia en Coordinar/Líder/Gerente/director/Supervisor de proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación de preferencia en proyectos de capacitación financiera. | en los últimos 3años | 3                        | -                   |
| Experto en Desarrollo Pedagógico | Experiencias en participación o coordinación de proyectos pedagógicos, elaboración de contenidos de capacitaciones, mallas curriculares, coordinación de  | en los últimos 3años | 2                        | -                   |

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**

**LIC-CONAFIPS-001-2023**

|                                       |   |                      |   |   |
|---------------------------------------|---|----------------------|---|---|
|                                       | capacitaciones.<br>Experiencias ejecutando proyectos, contratos o consultorías que al menos uno de sus productos esté relacionado al levantamiento de necesidades de capacitación.  |                      |   |   |
| Programador y desarrollo web          | Experiencias en Programación Web, y/o Conocimiento en base de datos, y/o Herramientas de desarrollo de software, y/o metodología de desarrollo ágil.  | en los últimos 3años | 2 | - |
| Diseñador gráfico y animación digital | Experiencias en Conocimiento en herramientas de software de diseño Web y/o Animación digital.   | en los últimos 3años | 2 | - |
| Facilitadores                         | Experiencia (para cada uno de los facilitadores) desarrollo de contenidos, mallas curriculares.<br>Experiencia en capacitaciones referente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Finanzas Populares</li> <li>○ Gestión tecnológica y entornos virtuales</li> <li>○ Gestión del negocio para OSFPS</li> <li>○ Contabilidad Bancaria aplicada a OSFPS</li> <li>○ Gestión de Riesgos Integrales para OSFPS</li> <li>○ Innovación para el Diseño de Productos y Servicios para OSFPS</li> <li>○ Desarrollo local</li> <li>○ Desempeño Social</li> <li>○ Enfoques de Derechos, género, sostenibilidad</li> <li>○ Educación financiera</li> <li>○ Emprendimientos resilientes y modelos de negocio</li> <li>○ Cadenas productivas y cadenas de valor</li> <li>○ Planificación Estratégica para OSPFS</li> <li>○ Atención al cliente de OSFPS</li> <li>○ Procesos de tesorería y cajas de OSPFS</li> </ul> | en los últimos 3años | 2 | - |

Para validar lo solicitado, el oferente deberá adjuntar Hoja de Vida detallando las experiencias, copias de simple de: Certificado laboral y/o contratos y/o actas de entrega recepción, convenios, ordenes de trabajo, o cualquier otro documento en los cuales se evidencien la experiencia solicitada.

### 2.3.14 Experiencia consultora

#### 2.3.14.1 Experiencia general mínima

Los oferentes deberán presentar un listado de las actividades o proyectos realizados en los tres últimos años.

#### 2.3.14.2 Experiencia específica

Los oferentes deberán demostrar que en los últimos tres años han ejecutado al menos 2 proyectos y/o programas, contratos o negocios relacionados con:

- Desarrollo de contenidos para planes de capacitación, y/o mallas curriculares, y/o levantamiento de necesidades de capacitación.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

- Servicio de Capacitación a entidades financieras, y/o levantamiento de necesidades de capacitación dentro de la economía popular y solidaria.
- Desarrollando de contenidos para capacitaciones virtuales y/o diseño de herramienta e-learning.

Por un valor igual o mayor al del presupuesto referencial establecido para la presente consultoría; para lo cual se deberá entregar copias simples de los contratos y/o convenios, ordenes de trabajo, facturas o cualquier otro documento que abalice la ejecución de estos.

### 2.3.15 Formas y condiciones de pago

Para la ejecución de la presente consultoría se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías de buen uso del anticipo; el cual se devengará en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales.

Pago contra entrega: La forma de pago será 100% contra entrega, se cancelará a través de acta entrega recepción parcial y/o definitiva, factura conforme los productos y montos establecidos que se detallan a continuación:

| Fases  | Productos   | Monto        | Porcentaje Devengo Anticipo |
|--|---|--------------|-----------------------------|
| 1- Desarrollo pedagógico del Plan de Capacitación (PdC)      | Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos)  | \$14.000,00  | 30%                         |
|  | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios. | \$30.000,00  | 30%                         |
|  | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales.      | \$30.000,00  | 30%                         |
| 2- Diseño de Plataforma e-learning                           | Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales  | \$13.000,00  | 30%                         |
|  | Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS                 | \$2.000,00   | 30%                         |
| 3- Adaptación de módulos del PdC en la Plataforma e-learning | Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma.                                  | \$22.000,00  | 30%                         |
|  | Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos  | \$30.000,00  | 30%                         |
| 4- Capacitación y Asistencia técnica                         | Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.  | \$100.000,00 | 30%                         |
|  | Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning                                | \$9.000,00   | 30%                         |

**Nota:** para la determinación del presupuesto referencial final, podrá tener una variación de conformidad al tipo de cambio generado en divisa nacional (dólar americano vs euros), de acuerdo con los valores de mercado.

#### 2.3.15.1 Condiciones de pago:

El pago del anticipo se realizará con las siguientes condiciones:

- Se deberá entregar el expediente de la fase preparatoria y precontractual con toda la documentación que fue parte de la contratación.
- Póliza de buen uso del anticipo

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

- Póliza de fiel cumplimiento de contrato
- Certificación presupuestaria CONAFIPS por concepto de pago de IVA presentes y futuras (2023, 2024).
- Certificación presupuestaria de fondos Italianos presentes y futuras (2023, 2024).
- Contrato Suscrito entre las partes.
- Certificado bancario (Banco del Estado o que el accionista mayoritario sea el Estado).
- Memorando de Solicitud de pago de Anticipo.
- Hoja de ruta con la sumillas de autorización de Pago.

El pago de los productos se realizará con las siguientes condiciones:

- Acta entrega recepción parcial y/o definitiva, incluido la definición de multas de ser el caso.
- Productos conforme los establecido en el término de referencia.
- Certificación presupuestaria CONAFIPS por concepto de pago de IVA presentes y futuras (2023, 2024).
- Certificación presupuestaria de fondos Italianos presentes y futuras (2023, 2024).
- Factura.
- Memorando de solicitud de pago.
- Hoja de ruta con la sumillas de autorización de pago.

### 2.3.15.2 Garantías:

- **Garantía de Buen Uso del Anticipo.** - El contratista deberá entregar una garantía por el valor total del anticipo otorgado, previo a la firma del contrato. La garantía deberá estar vigente por el plazo total de la ejecución del contrato.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.** - El contratista deberá entregar una garantía del 5% del monto del contrato, previo a la suscripción del contrato. La garantía deberá estar vigente por el plazo total de la ejecución del contrato.

### 2.3.16 Multas

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

### 2.3.17 Obligaciones de Contratista/ Contratante

|   |  |
|---|--|
| <b>OBLIGACIONES ADICIONALES DEL PROVEEDOR</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del cronograma de trabajo</li><li>• Ejecutar la consultoría de acuerdo a los términos de referencia</li><li>• Mantener comunicación permanente con el Administrador/a de contrato</li><li>• Entregar los productos señalados dentro de los plazos previstos</li><li>• Asumir los costos directos que demanden la gestión, servicios varios, materiales, suministros y todo lo que utilicen para alcanzar el objeto de contratación.</li><li>• Asumir los costos de cada producto</li><li>• Una vez concluido cada producto deberá entregar un informe final</li><li>• Suscribir el Acta entrega recepción parcial y/o definitiva.</li><li>• El contratista deberá asegurar el cumplimiento del contrato, y podrá determinar el personal y técnicos necesarios para el correcto desarrollo de la consultoría y de las capacitaciones presenciales requeridas en las provincias determinadas en el objeto de la contratación, con los recursos establecidos para este proceso, cumpliendo el cronograma definido y aprobados por el administrador de contrato en cada una de sus fases.</li></ul> |
|---|--|

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

|   |  |
|---|--|
| <b>OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dará soporte y las facilidades requeridas para que se realicen las reuniones y trabajos de grupo</li> <li>• Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.</li> </ul> |
|---|--|

### 2.3.18 Metodología de evaluación de las ofertas:

**2.3.18.1 Metodología de evaluación de las ofertas:** Los servicios de consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo. Tratándose del procedimiento de Licitación de Consultoría, las ofertas de consultoría serán presentadas en tres (3) sobres separados, el primero con los documentos de precalificación, el segundo con la oferta técnica y el tercero con la oferta económica.

Los procesos de selección se efectuarán únicamente entre personas jurídicas que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría.

Para la evaluación de las ofertas, se considerará la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las bases de licitación. El proceso de evaluación de ofertas tiene tres etapas: precalificación, evaluación oferta técnica y evaluación oferta económica.

**2.3.18.2 Precalificación:** En esta etapa se evalúa la experiencia demostrable de la realización de trabajos anteriores (experiencia general/ específica mínima), así como el estatus jurídico y tributario del oferente.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos en la etapa de precalificación se estará a la metodología "cumple o no cumple".

El sobre de la precalificación debe contener los siguientes formularios y sus respectivos documentos de respaldo:

| <i>PARÁMETRO</i>   | <i>CUMPLE</i> | <i>NO CUMPLE</i> | <i>OBSERVACIONES</i> |
|--|---------------|------------------|----------------------|
| 5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO  |               |                  |                      |
| 5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE<br>Documentos legales: Se deberá anexar los siguientes documentos:<br><br><b>Persona jurídica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que demuestre ser el representante legal.</li> <li>• Copia del documento de identificación del representante legal.</li> <li>• Copia de Escritura Pública de creación de la empresa, o Acuerdo Ministerial de creación en caso de ONG.</li> <li>• Presentar Formulario 5.2.2 si la empresa italiana tiene algún tipo de alianzas estratégica con otra empresa. Además, deberá presentar documentos que demuestren la existencia legal del aliado así como también la declaración de sus socios accionistas para realizar las listas de control</li> </ul> <b>Asocio o consorcio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido. Formulario 5.2.1</li> </ul> |               |                  |                      |
| 5.2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)  |               |                  |                      |
| 5.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.   |               |                  |                      |

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**

**LIC-CONAFIPS-001-2023**

| <p><b>5.4 SITUACIÓN FINANCIERA</b><br/>Documentos financieros: Se deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de RUC</li> <li>Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.</li> <li>Copia del Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (No aplica para ONG), cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho certificado se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones.<br/>Cabe recalcar que la documentación que el oferente adjunte para demostrar que se encuentra al día en sus obligaciones societarias y tributarias, debe ser emitido por el sistema informático o ventanilla de cada una de las entidades de control, en este caso Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. No se aceptará otro tipo de documentación.</li> <li>Cálculo de Índices financieros, declaración de impuesto a la renta del ejercicio 2021 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, de los cuales se tomarán los factores para la verificación del cálculo de los índices financieros.<br/>Los índices financieros constituirán información relevante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su cumplimiento será obligatorio, conforme el detalle a continuación:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">ÍNDICE</th> <th style="width: 30%;">INDICADOR SOLICITADO</th> <th style="width: 40%;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td style="text-align: center;">&gt;= 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td> <td style="text-align: center;">&lt; 1,5</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | ÍNDICE               | INDICADOR SOLICITADO | OBSERVACIONES | LIQUIDEZ | >= 1 |  | ENDEUDAMIENTO | < 1,5 |  |  |  |  |
|---|----------------------|----------------------|---------------|----------|------|--|---------------|-------|--|--|--|--|
| ÍNDICE  | INDICADOR SOLICITADO | OBSERVACIONES        |               |          |      |  |               |       |  |  |  |  |
| LIQUIDEZ  | >= 1                 |                      |               |          |      |  |               |       |  |  |  |  |
| ENDEUDAMIENTO   | < 1,5                |                      |               |          |      |  |               |       |  |  |  |  |
| <b>5.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA</b>   |                      |                      |               |          |      |  |               |       |  |  |  |  |
| <b>5.6 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES</b>   |                      |                      |               |          |      |  |               |       |  |  |  |  |
| <b>5.7 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO</b>  |                      |                      |               |          |      |  |               |       |  |  |  |  |

### 2.3.18.2.1 Evaluación de los documentos de precalificación:

Las ofertas serán rechazadas en el caso de que los documentos indicados no hayan sido presentados en el plazo previsto y legalmente firmados, así mismo, en el caso en que el oferente no haya cumplido con lo requerido en la precalificación.

Los oferentes que hayan cumplido con todo lo indicado anteriormente pasarán a la evaluación por puntaje:

| CRITERIOS                    | PUNTAJE PARCIAL | PUNTOS |
|------------------------------|-----------------|--------|
| <b>JUSTIFICANTES LEGALES</b> |                 |        |

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

|   |    |    |
|---|----|----|
| Respaldo de que se encuentre legalmente constituida por al menos tres (3) años  | 10 | 40 |
| Respaldo de listado de las actividades realizadas durante los (3) tres últimos años.  | 10 |    |
| Cumplimiento de documentos conforme manifiesta el 1.3 del Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA.                     | 10 |    |
| Presentación del Certificado de cumplimiento de la Clausula Deontológicas del Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA. | 10 |    |

| EXPERIENCIAS  |             |                    |                 |        |
|---|-------------|--------------------|-----------------|--------|
| Se deberá presentar los respaldos de las experiencias en número de proyectos conforme los requerimientos detallados |             |                    |                 |        |
| CRITERIOS   | # PROYECTOS | PUNTAJE INDIVIDUAL | PUNTAJE PARCIAL | PUNTOS |
| Contratos o consultorías que al menos uno de sus productos esté relacionado diseño de planes de capacitación.       | 3 o más     | 25                 | 25              | 60     |
|   | 2           | 17                 |                 |        |
|   | 1           | 15                 |                 |        |
| Experiencia en procesos desarrollo de contenidos en capacitaciones o mallas curriculares                            | >2          | 5                  | 5               |        |
|   | 1           | 3                  |                 |        |
| Experiencia ejecutando proyectos, diseño e implementación de plataformas e-learning                                 | >3          | 10                 | 10              |        |
|   | 2           | 7                  |                 |        |
|   | 1           | 5                  |                 |        |
| Experiencia en proyectos de capacitación a personal.<br>Preferencia a instituciones financieras.                    | >3          | 17                 | 20              |        |
|   | 2 a 3       | 15                 |                 |        |
|   | 1           | 10                 |                 |        |

Una vez completada la evaluación de los documentos de precalificación, se seleccionará solamente a los oferentes que obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos, los cuales pasarán a la etapa de evaluación de las

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

ofertas técnicas. Los postores que no hayan alcanzado la puntuación mínima en la evaluación de precalificación serán notificados por escrito.

La preparación y la presentación de los documentos de precalificación es responsabilidad del oferente y no se pueden hacer concesiones o consideraciones por errores y omisiones.

### 2.3.18.2.2 Personal técnico clave:

Para la ejecución de esta consultoría requiere la conformación un equipo de técnico interdisciplinario y los perfiles para los profesionales, parte del equipo técnico de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de estas bases.

**2.3.18.3 Evaluación Oferta Técnica:** Solamente las ofertas que cumplan con la precalificación podrán pasar a esta etapa, en la cual se evalúa la capacidad técnica y administrativa (personal técnico clave), antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (experiencia mínima del personal clave), plan de trabajo, metodología propuesta y de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución); disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.

### 2.3.18.3.1 La oferta técnica debe contener los siguientes formularios:

- 5.7.1 Compromiso del profesional asignado al proyecto
- 5.7.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto con respaldos de experiencia
- 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología

La oferta técnica será evaluada bajo los parámetros y puntajes descritos en el siguiente cuadro:

| PARÁMETRO  | PUNTAJE        | CRITERIO                           |
|--|----------------|------------------------------------|
| <b>Perfil del Coordinador de proyecto</b>  | <b>Total 8</b> | <b>Cumple: 10<br/>No cumple: 0</b> |
| Profesional con título de cuarto nivel en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía, Economía internacional, Derecho, Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines. | 2              | Cumple: 2<br>No cumple: 0          |
| Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, Coordinador/Supervisor/Gerente/Director y/o ejecutando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación.   | 3              | Cumple: 2<br>No cumple: 0          |
| Experiencia profesional de 3 proyectos o más, como líder, coordinador o Supervisor en proyectos.   | 3              | Cumple: 3<br>No cumple: 0          |

| PARÁMETRO  | PUNTAJE        | CRITERIO                          |
|--|----------------|-----------------------------------|
| <b>Perfil Experto en Desarrollo Pedagógico</b>           | <b>Total 5</b> | <b>Cumple: 5<br/>No cumple: 0</b> |
| Profesional con título de tercer nivel en Educación y/o; | 2              | Cumple: 2<br>No cumple: 0         |



## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

LIC-CONAFIPS-001-2023

|   |         |                           |
|---|---------|---------------------------|
| Artes y Humanidades y/o;<br>Ciencias sociales, periodismo,<br>información y<br>derecho y/o;<br>Administración y/o<br>Tecnologías de la Información y la Comunicación<br>(TIC) y/o<br>Ingeniería y profesiones afines                        |         |                           |
| Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años en participación o coordinación, supervisión, líder de proyectos pedagógicos, elaboración de contenidos de capacitaciones, mallas curriculares, coordinación de capacitaciones. | 2       | Cumple: 2<br>No cumple: 0 |
| Experiencias de educador en unidades educativas, universidad, institutos y/o educador superior.   | 1       | Cumple: 1<br>No cumple: 0 |
| <b>Perfil Programador y desarrollo web</b>  | Total 5 | Cumple: 5<br>No cumple: 0 |
| Profesional con título de tercer nivel en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Ingeniero de sistemas, Analistas de sistemas, Ingeniero de Software, telecomunicaciones y/o afines.  | 2       | Cumple: 2<br>No cumple: 0 |
| Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, Experiencias en Programación Web, y/o Conocimiento en base de datos, y/o Herramientas de desarrollo de software, y/o metodología de desarrollo ágil.                           | 3       | Cumple: 3<br>No cumple: 0 |
| <b>Perfil Diseñador gráfico y animación digital</b>   | 5       | Cumple: 5<br>No cumple: 0 |
| Profesional con título de tercer nivel en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Ingeniero de sistemas, diseñador gráfico y/o afines.   | 2       | Cumple: 2<br>No cumple: 0 |
| Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, Experiencias en Conocimiento en herramientas de software de diseño Web y/o Animación digital   | 3       | Cumple: 3<br>No cumple: 0 |
| <b>Perfil Facilitadores</b><br><b>La experiencia es por cada facilitador requerido</b>  | 7       | Cumple: 5<br>No cumple: 0 |
| Profesional con título de tercer nivel en Administración, finanzas, economía, ciencia de la educación, Cooperación para el Desarrollo, Finanzas y Auditoría, Estadística y/o afines.  | 2       | Cumple: 2<br>No cumple: 0 |
| Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años en desarrollo de contenidos, mallas curriculares.   | 2       | Cumple: 2<br>No cumple: 0 |
| Experiencia en capacitaciones referente a:<br>○ Finanzas Populares  | 3       | Cumple: 3<br>No cumple: 0 |

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

LIC-CONAFIPS-001-2023

|  |                 |  |
|--|-----------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestión tecnológica y entornos virtuales</li> <li>○ Gestión del negocio para OSFPS</li> <li>○ Contabilidad Bancaria aplicada a OSFPS</li> <li>○ Gestión de Riesgos Integrales para OSFPS</li> <li>○ Innovación para el Diseño de Productos y Servicios para OSFPS</li> <li>○ Desarrollo local</li> <li>○ Desempeño Social</li> <li>○ Enfoques de Derechos, género, sostenibilidad</li> <li>○ Educación financiera</li> <li>○ Emprendimientos resilientes y modelos de negocio</li> <li>○ Cadenas productivas y cadenas de valor</li> <li>○ Planificación Estratégica para OSPFS Atención al cliente de OSFPS</li> <li>○ Procesos de tesorería y cajas de OSPFS</li> </ul> |                 |  |
|  |                 |  |
| <b>PARÁMETRO</b>   | <b>PUNTAJE</b>  | <b>CRITERIO</b>  |
| <b>PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA</b>   | <b>Total 70</b> | Conforme los criterios descritos en párrafo posteriores. |
| Se describe a profundidad la <b>metodología</b> y procedimientos para el logro de los productos requeridos   | 30              |  |
| <b>Plan de trabajo</b> con cronograma  | 25              |  |
| Descripción coherente y lógica de las herramientas de trabajo propuestas   | 5               |  |
| Innovación y pensamiento crítico en el enfoque de la propuesta   | 10              |  |
| <b>TOTAL PUNTAJE OFERTA TECNICA</b>  | <b>100</b>      |  |

Para la calificación individual de PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE anteriormente detallados, se establecieron los siguientes parámetros:

| CRITERIOS  | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| Se describe a profundidad la <b>metodología</b> y procedimientos para el logro de los productos requeridos | <b>30</b> |
| Descripción general del enfoque conceptual y metodológico a aplicarse                                      | 1         |
| Descripción detallada en conjunto de los enfoques conceptual y metodológico a aplicarse                    | 15        |
| Descripción detallada y separada de los enfoques conceptual y metodológico a aplicarse                     | 30        |

| CRITERIOS                              | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| <b>Plan de trabajo con cronograma:</b> | <b>25</b> |
| <b>Plan de trabajo</b>                 |           |

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

|   |      |
|---|------|
| Plan de trabajo basado en el requerimiento con responsables para las actividades                              | 7    |
| Plan de trabajo basado en el requerimiento se analiza la información y presenta observaciones a cada objetivo | 12,5 |
| <b>Cronograma</b>   |      |
| Cronograma por semana por objetivos específicos sin actividades ni responsables                               | 5    |
| Cronograma por semana, con actividades sin responsables   | 8    |
| Cronograma por semana, con actividades y responsables de forma clara  | 12,5 |

| CRITERIOS   | PUNTAJE  |
|---|----------|
| <b>Descripción coherente y lógica de las herramientas de trabajo propuestas</b> | <b>5</b> |
| Descripción NO coherente y poco clara de las herramientas de trabajo propuestas | 1        |
| Descripción coherente y lógica de las herramientas de trabajo propuestas        | 5        |

| CRITERIOS   | PUNTAJE   |
|---|-----------|
| <b>Innovación y pensamiento crítico en el enfoque de la propuesta</b> | <b>10</b> |
| Presenta todos los formatos y formularios en desorden sin claridad    | 1         |
| Presenta todos los formatos y formularios en desorden con claridad    | 5         |
| Presenta todos los formatos y formularios en orden con claridad y     | 10        |

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

**2.3.19 Evaluación Oferta Económica:**

Después de la evaluación de las ofertas técnicas, se abrirán las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas hubieren alcanzado 70 puntos como mínimo. Las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo no se abrirán los sobres.

| TEMA   | PUNTAJE    |
|--|------------|
| Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica; y el inverso proporcional a las demás ofertas | 100        |
| <b>Total</b>   | <b>100</b> |

**2.3.20 Administrador del contrato**

Se sugiere la designación como administrador de la presente contratación al servidor Irene Alejandra Barriga Hidalgo, Oficial de Gestión de Productos Financieros 2; por ser un proceso perteneciente a esta instancia; con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios requeridos.

**2.3.21 Evaluación Final:**

La evaluación final combinada se llevará a cabo sobre la base de la oferta técnica que se valorará con el 70 % del puntaje total y sobre la oferta económica que se valorará con el 30 % del puntaje total. La oferta técnica mejor valorada recibirá el puntaje máximo posible (70 puntos). El puntaje de las demás ofertas técnicas se obtendrá dividiendo los puntos de cada oferta entre los puntos de la oferta mejor valorada y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$P_T = 70 * T/T_o$ , con:

- $P_T$  = puntaje asignado para la oferta técnica,
- $T$  = puntaje del concursante en la evaluación técnica,
- $T_o$  = puntaje más alto de todos los concursantes.

La oferta económica con el precio corregido más bajo recibirá el puntaje máximo posible (30 puntos). El puntaje de las demás ofertas económicas se obtendrá dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total corregido de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$P_F = 30 * Co/C$ , con:

- $P_F$  = puntaje asignado para la oferta económica (puntos),
- $C$  = precio corregido del concursante de la oferta económica,
- $Co$  = oferta económica más baja corregida.

A los puntos de la oferta técnica se sumarán los puntos de la oferta económica. El ranking de las ofertas se determinará en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La oferta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la oferta mejor calificada.

El puntaje total de la licitación es:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

$$P = P_F + P_T.$$

En el caso de que durante el proceso de evaluación se constaten discrepancias entre la parte técnica y la parte financiera, se solicitará una aclaración de la situación con el oferente que, sin embargo, no podrá llevar a una modificación o enmienda de la oferta original.

### SECCIÓN III

#### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:  
*(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas de fin de semana, ni feriados).*

| Concepto  | Día         | Hora  |
|---|-------------|-------|
| Fecha de publicación                                | 13-dic-2023 | 16h00 |
| 2Fecha límite de preguntas                          | 18-dic-2023 | 12h00 |
| Fecha límite de respuestas y aclaraciones           | 21-dic-2023 | 12h00 |
| Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica | 02-ene-2024 | 15h00 |
| Fecha apertura oferta técnica                       | 02-ene-2024 | 16h00 |
| Fecha inicio evaluación                             | 02-ene-2024 | 17h00 |
| Fecha publicación resultados finales oferta técnica | 10-ene-2024 | 17h00 |
| Fecha apertura oferta económica                     | 10-ene-2024 | 17h01 |
| Fecha de negociación                                | 11-ene-2024 | 15h00 |
| Fecha estimada de adjudicación                      | 17-ene-2024 | 18h00 |

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (4) días, de acuerdo al siguiente cronograma:

| Concepto   | Día         | Hora  |
|--|-------------|-------|
| Fecha límite para solicitar convalidación de errores | 05-ene-2024 | 15h00 |
| Fecha límite para convalidación errores              | 11-ene-2024 | 15h00 |
| Fecha estimada de adjudicación                       | 22-ene-2024 | 18h00 |

**3.2 Vigencia de la oferta:** La vigencia de la oferta es de 60 días calendario, de ser necesaria la Contratante podrá prorrogar el plazo previsto hasta la fecha de celebración del contrato.

**3.3 Precio de la Oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el formulario de oferta económica.

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en forma física y digital conforme las condiciones establecidas en el numeral 3 de la convocatoria.

Tratándose del procedimiento licitación de consultoría, se presentará en tres sobres por separado.

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

**LICITACION DE CONSULTORÍA**

“Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.”

**“CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-001-2023”**

SOBRE 1 (DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN)  
SOBRE 2 (SUB SOBRE 2.1 OFERTA TÉCNICA – SUB SOBRE 2.2 OFERTA ECONÓMICA)

Mgs. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo

**GERENTE GENERAL (E)**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y**  
**SOLIDARIAS (CONAFIPS)**

Ciudad.-

Participante:

**3.2 Forma de presentar los documentos de precalificación y oferta:**

Los oferentes deberán presentar sus documentos de precalificación, oferta técnica y oferta económica al mismo tiempo en tres sobres cerrados; sobre No 1 documentos de precalificación, sobre No 2 Oferta técnica y sobre No 3 Oferta económica: (procedimiento de tres sobres) debidamente identificados. Los sobres deben ser presentados en un sobre único externo como paquete. La oferta económica deberá estar sellada, no debiéndose incluir información económica en la oferta técnica.

Cada sobre dentro del paquete, deberá ser identificado con la información siguiente:

**SOBRE No 1 - DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN**

**“CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-001-2023”**

Licitación de consultoría para la “Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”

***El nombre del oferente***

**Nota:** El sobre de la precalificación debe contener los siguientes formularios y sus respectivos documentos de respaldo:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

- 5.1 Presentación y compromiso
- 5.2 Datos generales del oferente
- 5.2.1. Formulario de compromiso de asociación o consorcio
- 5.2.2 Formulario de alianza estratégica
- 5.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 5.4 Situación financiera
- 5.5 Experiencia del oferente en servicios de consultoría
- 5.6 Equipos e instrumentos disponibles
- 5.7 Personal técnico clave asignado al proyecto

La carátula para el sobre de la oferta técnica es el siguiente:

|   |
|---|
| <b>SOBRE No 2 - CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA</b>  |
| <b>CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-001-2023</b>   |
| Licitación de consultoría para la “Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.” |
| 5.7.1 Compromiso del profesional asignado al proyecto   |
| 5.7.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto   |
| 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología   |

**Nota: La oferta técnica debe contener los siguientes formularios:**

- 5.7.1. Compromiso del profesional asignado al proyecto
- 5.7.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto
- 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología

La carátula para el sobre de la oferta económica es el siguiente:

|  |
|--|
| <b>SOBRE No 3 - CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>   |
| <b>“CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-001-2023”</b>  |
| <b>Licitación Internacional de consultoría para la “Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.”</b> |
| 5.9 Oferta económica   |
| <i>El nombre del oferente</i>  |

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

**Nota: La oferta económica debe contener los siguientes formularios:**

5.9 Oferta económica

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica, o cuando fuere del caso la máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 270 días calendarios (9 meses) contados a partir del día siguiente de la notificación de la transferencia del anticipo a través del administrador del contrato.

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

**3.6 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

**3.6.1 Anticipo:** Se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías del buen uso del anticipo; el cual se devengará en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales.

**3.6.2 Valor restante del contrato:** La forma de pago será 100% contra entrega, se cancelará a través de acta de entrega – recepción parcial y/o definitiva, factura conforme los productos y montos establecidos que se detallan a continuación:

| <b>Fase</b>   | <b>Producto</b>   | <b>Monto</b> | <b>% devengo del anticipo</b> |
|---|---|--------------|-------------------------------|
| 1- Desarrollo pedagógico del Plan de Capacitación (PdC) | Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos)  | \$ 14.000,00 | 30%                           |
|   | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios. | \$ 30.000,00 | 30%                           |
|   | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales.      | \$ 30.000,00 | 30%                           |
| 2- Diseño de Plataforma e-learning                      | Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales  | \$ 13.000,00 | 30%                           |
|   | Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS                 | \$ 2.000,00  | 30%                           |



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

|  |  |               |     |
|--|--|---------------|-----|
| 3- Adaptación de módulos del PdC en la Plataforma e-learning | Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma    | \$ 22.000,00  | 30% |
|  | Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos   | \$ 30.000,00  | 30% |
| 4- Capacitación y Asistencia técnica                         | Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.                               | \$ 100.000,00 | 30% |
|  | Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning | \$ 9.000,00   | 30% |

**SECCIÓN IV**

**CONDICIONES GENERALES**

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de licitación de consultoría. Es decir, son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación, en el marco de lo establecido en Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA".

**4.1 Inhabilidades:**

No podrán intervenir en el proceso, ningún oferente que incurran en las inhabilidades generales y especiales descritos en el punto 1.3 del Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA".

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato

**4.2 Modelos obligatorios de las bases de licitación:**

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formatos solicitados en las presentes bases.

**4.3 Obligaciones de los oferentes:**

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las bases de licitación y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

**4.4 Preguntas, respuestas y aclaraciones:**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en las bases de licitación, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, están permitidas mediante comunicación escrita a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), solicitados a los correos electrónicos [licitacionesconafips-italia@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:licitacionesconafips-italia@finanzaspopulares.gob.ec) con copia a [vanessa.portilla@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:vanessa.portilla@finanzaspopulares.gob.ec) hasta 7 días calendario después de la fecha de publicación o convocatoria establecidas para el proceso. La respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias sobre aspectos de las bases de licitación, las respuestas serán comunicadas simultáneamente en escrito a todos los concursantes conforme el cronograma establecido.

La contratante podrá en la etapa de preguntas y respuestas, emitir aclaraciones o modificaciones de las bases, siempre y cuando éstas no cambien el presupuesto referencial, ni el objeto del proceso contemplado en las mismas.

Todas las aclaraciones se considerarán como alcance a las bases y formarán parte del expediente del proceso.

Cualquier modificación o aclaración de las bases de licitación durante el plazo para la presentación de ofertas será comunicada por escrito a todos los concursantes que hayan recibido los documentos de licitación junto con la información sobre cualquier periodo de licitación.

#### **4.5 Entrega de los documentos de precalificación y de la oferta:**

Los documentos de precalificación, oferta técnica y económica, se presentará en tres sobres separados (Procedimiento de tres sobres), el primero con los documentos de precalificación, el segundo con la oferta técnica y el tercero con la oferta económica, según lo indicado en estas bases de licitación; los sobres deberán entregarse en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) ubicadas en Ecuador, ciudad de Quito, Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en la ventanilla de recepción de documentos CONAFIPS, en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

#### **4.6 Idioma y autenticidad de documentos de precalificación y oferta:**

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en castellano. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.

Los documentos que se presenten en la oferta serán en original o copia notariada.

Para el caso de los documentos emitidos en otro idioma o en el extranjero, su traducción y/o legalización deberá realizarse conforme el procedimiento legal previsto en la Ley de Modernización del Estado y la Convención de La Haya sobre la apostilla.

#### **4.7 Apertura de los documentos de precalificación de la oferta:**

Las ofertas se abren un día más tarde de fenecido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá con la apertura del sobre que contienen los documentos para la precalificación y se verificará que consten los sobres de la oferta técnica y la económica recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

En la primera sesión se abrirá los sobres con la documentación de la precalificación, se comprobará si está completa y si cumplen con los criterios de calificación.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

Posteriormente, se abrirá en la segunda sesión la oferta técnica de aquellos oferentes que cumplieron con los criterios de calificación, serán evaluadas de acuerdo con la matriz de evaluación contemplada en estas bases, si las ofertas técnicas cumplen con los parámetros requeridos se procederá con la apertura de la oferta económica.

Después de la evaluación, los oferentes que no cumplan con los documentos requeridos en la etapa de precalificación y no hayan alcanzado el puntaje requerido, serán informados por escrito.

#### **4.8 Convalidación de errores de forma:**

Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término de entre 2 a 5 días, contado a partir de la fecha de notificación, a criterio de la contratante. En este caso, la contratante recibirá los documentos convalidados en ORIGINAL físico y digital en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), ubicadas en la Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en ventanilla de recepción de documentos de CONAFIPS, Quito – Ecuador, con atención al Gerente General ( E ), Mgs. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo de acuerdo con el cronograma señalado en estas bases de licitación.

La contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del mail registrado en la oferta de cada participante en el proceso de licitación de consultoría, en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

#### **4.9 Causas de rechazo de la Oferta:**

La Comisión de evaluación o la máxima autoridad de la contratante o su delegado, podrán rechazar una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen los términos de referencia y los formularios de estas bases de licitación;
- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta en su oferta económica;
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados;
- f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

Una oferta será descalificada por la contratante en cualquier momento del procedimiento si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas y ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

#### **4.10 Negociación y adjudicación:**

La entidad contratante convocará a una sesión de negociación con el oferente que alcance el mayor puntaje, a fin de ajustar los parámetros económicos, técnicos o jurídicos de su propuesta, en función del cumplimiento del objeto de la contratación; si el resultado de la misma es satisfactorio se suscribirá un acta de la negociación realizada. En caso de que la negociación no haya llegado a buen término, se dejará constancia del particular, se termina la negociación con ese consultor y se iniciará la negociación con el segundo mejor calificado procediéndose de la misma manera. Si la negociación es satisfactoria para las partes, la máxima autoridad de la entidad contratante adjudicará el contrato respectivo.

**4.11 Garantías:** En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en estas bases, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo con el proceso de contratación.

**4.11.1** La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en la presente base, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

**4.11.2** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. Siempre que el monto del proyecto supere usd 63.000

Las garantías se devolverán al cumplir el 100% de contrato

#### **4.12 Cancelación del procedimiento:**

En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización

#### **4.13 Adjudicatario fallido:**

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido.

Así mismo, la entidad contratante llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable al segundo adjudicatario fallido.

#### **4.14 Administración del contrato:**

La contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

**4.15 Moneda de cotización y pago:**

La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América y los pagos se realizarán en la misma moneda.

**4.16 Declaratoria de Procedimiento Desierto:**

La máxima autoridad de la contratante o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada.
- c. Si existe menos de 3 ofertas elegibles.
- d. Por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- e. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- f. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**4.17 Proyecto de contrato:**

Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días contados a partir de la misma, la entidad contratante formalizará el proyecto de contrato que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

**PROYECTO DE CONTRATO**

**COMPARECIENTES**

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, con RUC.: 1768168480001, legalmente representada por el Magíster Ismael Leonidas Espinosa Gallardo, en su calidad de Gerente General (E), de conformidad al nombramiento que se adjunta, , para la suscripción de contratos de bienes, obras, servicios y de consultoría que se financien con los fondos del Gobierno de la República de Italia; y por otra, el oferente, *(nombre del representante legal o apoderado, según el caso)* representada por *(nombre del representante, en su calidad de representante)*, los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán “LA ENTIDAD CONTRATANTE” y “EL CONSULTOR”, respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

- 1.01. Mediante el Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Italia y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, para la realización del programa denominado “Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias del Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja; firmado en la ciudad de Quito el 26 de noviembre del 2015 ; como parte de dicho convenio se establece la contratación de una *Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.*
- 1.02.- El xxx con memorando de fecha XX de XXX de 2023, aprobó las bases de consultoría, para la: *Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.*
- 1.03.- La convocatoria a la presentación de ofertas para la consultoría: Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja, fue enviada por publicación abierta a través de la página web de la Embajada de Italia [https://ambquito.esteri.it/Ambasciata\\_Quito/it/](https://ambquito.esteri.it/Ambasciata_Quito/it/) y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec) , el (día), (mes).
- 1.05.- El acta de negociación fue suscrita el *(día) de (mes) de (año)*, entre la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS (CONTRATANTE), y el (CONSULTOR).

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

- 2.01.** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:
- a) Documentos constantes en la cláusula primera.
  - b) Los que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato de LA ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONSULTOR.
  - c) Términos de Referencia.
  - d) Bases, preguntas, respuestas, aclaraciones y anexos.
  - e) El acta de negociación.
  - f) La oferta del CONSULTOR.
  - g) Las garantías presentadas por EL CONSULTOR y aceptadas por LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS**

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.01.-** Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 3.02.-** Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.03.-** En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil ecuatoriano, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.04.** De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será LA CONTRATANTE que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

**CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO**

- 4.01.-** EL CONSULTOR se obliga para con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS la CONTRATANTE a ENTREGAR en calidad de venta irrevocable y definitiva de la consultoría: *Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.* Con las características técnicas establecidas en las bases de Licitación de Consultoría, en la oferta presentada por el contratista, acta de negociaciones y de conformidad con los demás documentos habilitantes que forman parte inseparable del contrato.

- 4.02.-** **Objetivos, Actividades, Productos esperados y otros:**

**4.02.1 Objetivo general**

*Contratar una empresa para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de*

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

*las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja y poder contribuir a la inclusión financiera de mujeres y hombres en condición de pobreza.*

**4.02.2 Objetivos específicos**

- Realizar el desarrollo pedagógico de los planes de capacitación
- Diseñar una plataforma e-learning para la CONAFIPS.
- Adaptar los módulos del plan de capacitación en la plataforma e-learning
- Capacitar al personal de la CONAFIPS, de las OSFPS y a los socios de las cooperativas que participan en el programa.

**4.02.3 Alcance**

El objeto de contratación abarcará desde la definición de la estructura de cada módulo, la construcción de las guías metodológicas, el diseño de la plataforma e-learning, su customización, implementación y capacitación. Con respecto a la capacitación, se desarrollará dentro del territorio ecuatoriano de forma virtual y presencial en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja, beneficiando al menos a:

- 180 funcionarios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
- 460 beneficiarios directos y 1380 beneficiarios indirectos en alfabetización financiera.
- 179 beneficiarios directos y 537 beneficiarios indirectos en alfabetización productiva.

Además, se brindará capacitación a 50 funcionarios de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, ubicados en la provincia de Pichincha.

**4.02.4 Cronograma de trabajo**

El cronograma de trabajo se lo plantea en base a los productos de la presente consultoría:

| Fases   | Productos   | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 |
|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1- Desarrollo pedagógico del Plan de Capacitación (PdC) | Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos)  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|   | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios <sup>2</sup> . |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|   | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |

<sup>2</sup> Serán definidos entre la empresa consultora y el administrador del contrato



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

|  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2- Diseño de Plataforma e-learning                           | Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales                                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3- Adaptación de módulos del PdC en la Plataforma e-learning | Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma.                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4- Capacitación  | Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**4.02.5 Metodología de trabajo**

Con la finalidad de ejecutar los planes de capacitación que dispone la CONAFIPS tanto para el personal de la CONAFIPS, para el personal y directivos de las OSFPS y para los socios de las OSFPS que participan en el Programa; en el desarrollo de la presente consultoría se deberá considerar, al menos:

**Fase 1: Desarrollo pedagógico del plan de capacitación**

Establecer la estructura que tendrá cada curso del plan de capacitación, ya sea bajo la modalidad presencial y bajo la modalidad virtual; la cual deberá estar a satisfacción del administrador del contrato.  
Analizar los planes de capacitación y definir los 19 módulos prioritarios; lo cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato.

Analizar en cuales módulos se requiere la elaboración y/o diseño de herramientas para aplicar lo aprendido y presentarlo al administrador del contrato para su aprobación.

Con base en los planes de capacitación disponibles se deberá:

- Diseñar las evaluaciones iniciales y finales.
- Desarrollar actividades interactivas para cada uno de los módulos.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

- Desarrollar el contenido de los 38 módulos que contempla el plan de capacitación, tanto bajo la modalidad presencial como virtual.
- Desarrollar ejercicios prácticos que se utilizarán en cada uno de los módulos.
- Elaborar herramientas de aplicación, seguimiento, ejecución y/o acompañamiento (en el caso de que aplique)
- Definir los materiales e insumos que se requieren para la ejecución de cada uno de los 38 módulos de capacitación a dictarse bajo la modalidad presencial.

**Fase 2: Diseño de la Plataforma e-learning**

- Realizar reuniones de trabajo con el administrador del contrato, la Gerencia del área requirente y la Gerencia de Tecnología y Sistemas de información, para definir las características mínimas de la plataforma e-learning. Producto de estas reuniones se suscribirán las actas correspondientes.
- Definir un cronograma de trabajo para el diseño de la plataforma e-learning, en relación con el tiempo establecido en el cronograma de productos, para la elaboración y puesta en marcha de la plataforma e-learning; mismo que deberá ser aprobado por el administrador del contrato.
- El diseño debe seguir los lineamientos de la marca de la institución contratante. Esto implica que la plataforma debe reflejar la identidad visual y los valores de la institución, utilizando colores, tipografías y elementos gráficos que estén en consonancia con su imagen corporativa, la misma que deberá ser aprobado por el administrador quien a su vez solicitará a la Dirección de Comunicación de la CONAFIPS, la validación y aprobación del arte y diseño institucional.
- Su capacidad deberá dar respuesta a 100 personas simultáneamente que permita manejar múltiples conexiones y solicitudes de manera simultánea. Es importante que la plataforma pueda gestionar un alto volumen de tráfico y mantener un rendimiento óptimo incluso cuando haya muchas personas utilizando la plataforma al mismo tiempo. Esto garantiza que los usuarios puedan acceder y utilizar la plataforma de manera fluida y sin demoras, sin importar el número de personas conectadas simultáneamente.
- La empresa contratada deberá definir si la transferencia de conocimiento al personal de la CONAFIPS se la realizará durante el diseño de la plataforma e-learning o posterior al mismo. En caso de ser posterior se deberá coordinar con el administrador del contrato la fecha y hora de la capacitación.
- Capacitar al personal de la CONAFIPS, designado por el administrador del contrato, para el mantenimiento, administración y seguimiento de la plataforma e-learning.
- La administración de parámetros de seguridad, control de accesos y manejo de perfiles será enmarcado a los estándares de la contratante.
- La plataforma incluirá:
  - Cápsulas de animación para difusión y sensibilización
  - Jingle (micro-podcasts):
  - Chatbot para resolución de preguntas frecuentes

**Fase 3: Adaptación de módulos del Plan de Capacitación en la Plataforma e-learning**

- Definir, con el administrador del contrato y la Gerencia del área requirente, los módulos que deberán ser customizados a la plataforma e-learning.
- Establecer un periodo de prueba con un curso para el personal de la CONAFIPS el cual deberá ser definido por el administrador del contrato, antes de su lanzamiento y puesta en marcha.
- La puesta en marcha deberá contar con una certificación de la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, donde se evidencie que la plataforma cumple con las características técnicas requeridas.

**Fase 4: Capacitación**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

- Elaborar un cronograma o plan de capacitación a ejecutarse en cada una de las provincias de El Oro, Loja, Carchi y Sucumbíos; el cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato.
- La movilización, hospedaje, alimentación para el personal de la empresa que brinde las capacitaciones en las diferentes provincias, estarán a cargo de la contratista.
- El montaje y desmontaje de las capacitaciones estarán a cargo de la contratista.
- Previa a la aprobación del administrador de contrato cada capacitación deberá incluir al menos lo siguiente:
  - Salón de acuerdo con el número de participantes.
  - Mesas, sillas, mantelería y cualquier otro mobiliario que se requiera.
  - Equipos de audio, video.
  - Materiales e insumos de apoyo.
  - Estación de cafetería y break de acuerdo al número de horas.
- La convocatoria a los socios de las OSFPS se coordinará con los representantes legales de cada OSFPS participante.
- En caso de requerirlo, el administrador del contrato gestionará las aulas de capacitación de la Plataforma Financiera, para las capacitaciones al personal de la CONAFIPS.
- El informe deberá adjuntar una lista de participantes, en un formato proporcionado por el administrador del contrato.

#### **4.02.6 Información que dispone la entidad**

Para la ejecución de la presente consultoría, la CONAFIPS entregará a la empresa consultora contratada la siguiente información:

- Acuerdo Intergubernamental entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja, con sus respectivos anexos.
- Plan de capacitación, al personal de la CONAFIPS; al personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Listado de las cooperativas de ahorro y crédito que participan en el programa de fomento de las finanzas populares.
- Listado de las áreas de la CONAFIPS y número de servidores que recibirán las capacitaciones.
- Los artes y diseños de logotipos institucionales.
- Demás información que requiera la empresa consultora en coordinación con el administrador del contrato.

#### **4.02.7 Productos y servicios esperados**

El plan de capacitación aprobados por la CONAFIPS que deberá ejecutarse dentro de esta consultoría está distribuido de la siguiente manera:

- Plan de capacitación para el personal técnico de la CONAFIPS (11 módulos)
- Plan de capacitación al personal y directivos de las OSFPS (13 módulos)
- Plan de capacitación a los socios de las OSFPS (4 módulos)
- 10 módulos transversales para fortalecer capacidades blandas y se dictaran al personal de la CONAFIPS y de las OSFPS.

El plan de capacitación contiene un total de 38 módulos, de los cuales 10 son bajo la modalidad virtual.

**Nota: La información detallada de cada uno de los cursos establecidos se anexa a este**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

**documento:**

- ANEXO 1: Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la CONAFIPS.
- ANEXO2: Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de las OSFPS que intervienen en el programa.
- ANEXO3: Plan de capacitación en temas de educación financiera y educación productiva para fortalecer las capacidades y conocimientos de los socios de las OSFPS que intervienen en el programa.

El representante legal de la empresa consultora contratada entregará formalmente, al administrador del contrato, los siguientes productos:

**Producto 1: Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos).** - A los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

La estructura de cada curso deberá contener al menos: público objetivo, nombre del curso, temario, actividades interactivas, evaluaciones y carga horaria.

Distribuidos de la siguiente manera:

- 28 módulos presenciales
- 10 módulos virtuales

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 2: Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios.** - A los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

Establecer los 19 módulos prioritarios (virtual y/o presencial); lo cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato.

El guion de cada curso de capacitación; el cual deberá contener al menos: definición del público objetivo, identificación de las habilidades y destrezas que se desarrollaran en los participantes, objetivos del curso, actividades y temas que se trataran en cada una de las fases de la capacitación (apertura, conocimiento, práctica y cierre), materiales e insumos que requieran en cada actividad o fase del curso, tiempos por cada actividad o tema a tratar.

El informe deberá contener, por cada curso: guion del curso, evaluación inicial, evaluación final, ejercicios prácticos, desarrollo del contenido y herramientas para aplicación de lo aprendido (en los módulos que sea pertinente).

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 3: Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales.** - A los 210 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

El guion del cada curso de capacitación; el cual deberá contener al menos: definición del público objetivo, identificación de las habilidades y destrezas que se desarrollaran en los participantes, objetivos del curso, actividades y temas que se trataran en cada una de las fases de la capacitación (apertura, conocimiento, práctica y cierre), materiales e insumos que requieran en cada actividad o fase del curso, tiempos por cada actividad o tema a tratar.

El informe deberá contener, por cada curso: guion del curso; evaluación inicial, evaluación final, ejercicios prácticos, desarrollo del contenido y herramientas para aplicación de lo aprendido (en los módulos que sea pertinente).

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 4: Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales.-** A los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

Dicha plataforma deberá ser construida con tecnología en PHP. Adicionalmente deberá ser instalada y configurada en la infraestructura tecnológica de la contratante con características mínimas de espacio en disco, procesador, memoria; así como soporte de base de datos como: PostgreSQL, MySQL, MariaDB. Adicional soporte para cualquier Navegador (Chrome, Firefox, Edge).

De la misma forma deberá responder a un diseño virtual responsive amigable con los usuarios que siga los lineamientos de la marca de la institución contratante: Un diseño virtual responsive se refiere a la capacidad de la plataforma para adaptarse y funcionar correctamente en diferentes dispositivos y tamaños de pantalla, como computadoras de escritorio, tabletas y teléfonos móviles.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 5: Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS.** - Este producto se entregará a los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Se entregará un informe de la capacitación realizada al personal de la CONAFIPS para que puedan customizar, dar mantenimiento a la plataforma e-learning, y administrar la misma.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 6: Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma.** - A los 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Un informe de la customización de los 10 módulos en la plataforma e-learning; los cuales serán construida bajo un esquema que permita su adaptación a la Plataforma e-learning que al menos contenga:

- Guía metodológica
- Contenidos técnicos
- Foro
- Videos
- Recursos interactivos
- Evaluación inicial y final
- Certificación

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 7: Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos.** - A los 270 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

La consultora entregará la documentación de la plataforma e-learning a fin de dar el mantenimiento adecuado que incluya: código fuente, manual de instalación, manual de manejo y uso. Adicional dominio, alojamiento por un año y certificado de seguridad https para acceso web.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 8: Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.** - A los 270 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de solicitar el reemplazo de cualquiera de los facilitadores propuestos en la oferta, así como, podrá requerir la inclusión de nuevos facilitadores que cumplan perfiles específicos que garanticen la calidad pedagógica de los módulos o capacitaciones.

Un informe consolidado de las 18 capacitaciones realizadas bajo la modalidad presencial.

El producto se entregará en dos ejemplares en físico y uno en formato digital.

**Producto 9: Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning.** – A los 270 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

Para la futura administración de la Plataforma e-learning será necesaria la transferencia de conocimiento técnica y funcional que se tiene prevista desarrollar por parte del equipo consultor al equipo que determine la CONAFIPS. Este contenido abarca desde el diseño de la plataforma, la adaptación de los módulos virtuales hasta el manejo y administración de la herramienta.

Una vez que culmine el contratista deberá elaborar un informe de la transferencia de conocimiento realizada al personal de la CONAFIPS.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR**

- 5.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONSULTOR está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 5.02.- Brindará el servicio de consultoría conforme los Términos de Referencia y obligaciones precontractuales.
- 5.03.- Designar al personal requerido y competente para la realización de la consultoría.
- 5.04.- El consultor principal deberá coordinar y supervisar constantemente en campo las labores asignadas al personal a su cargo.
- 5.05.- Entregar a la CONAFIPS los productos y actividades detalladas en los Términos de Referencia

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

con los anexos correspondientes.

- 5.06.-** Cumplir con las normativas ambientales, laborales, seguridad ocupacional y tributarias vigentes en el país durante la ejecución de la consultoría, esto será objeto de monitoreo y verificación, en caso de incumplimiento será causal de término unilateral de contrato.

**CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Son obligaciones de LA CONTRATANTE, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos.

- 6.01.-** Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- 6.02.-** Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- 6.03.-** De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO**

- 7.01.-** EL CONSULTOR deberá entregar la totalidad del servicio, materia del presente contrato, en el plazo de 270 días calendarios (9 meses) contados a partir del día siguiente de la notificación de la transferencia del anticipo a través del administrador del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. - PRÓRROGA DE PLAZO**

- 8.01.-** El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONSULTOR así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:
- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el CONTRATANTE. EL CONSULTOR tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
  - Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables el CONSULTOR.
- 8.02.-** Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización CONTRATANTE.

**CLÁUSULA NOVENA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

- 9.01.-** Los pagos de los servicios de consultoría serán realizados directamente por parte de la CONTRATANTE a la cuenta bancaria de EL CONSULTOR, por el valor de *(se deberá colocar el valor adjudicado más IVA)*, pagados contra entrega de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

**9.02.- Forma de pago**

Para la ejecución de la presente consultoría se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías de buen uso del anticipo; el cual se devengará en igual porcentaje en

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

cada uno de los pagos parciales.

Pago contra entrega: La forma de pago será 100% contra entrega, se cancelará a través de acta entrega recepción parcial y/o definitiva, factura conforme los productos y montos establecidos que se detallan a continuación:

**9.03.- Línea de afectación presupuestaria.**

| <b>Fases</b>   | <b>Productos</b>  | <b>Monto</b> | <b>Porcentaje Devengo Anticipo</b> |
|--|---|--------------|------------------------------------|
| 1- Desarrollo pedagógico del Plan de Capacitación (PdC)      | Informe consolidado de la estructura de cada curso/módulo (38 módulos)  | \$14.000,00  | 30%                                |
|  | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos prioritarios. | \$30.000,00  | 30%                                |
|  | Informe de Construcción de guías metodológicas; y, herramientas de acompañamiento y seguimiento de los 19 módulos finales.      | \$30.000,00  | 30%                                |
| 2- Diseño de Plataforma e-learning                           | Informe del Diseño de la Estructura de la plataforma de los 10 módulos virtuales  | \$13.000,00  | 30%                                |
|  | Informe de Transferencia de conocimiento del diseño y estructura de la plataforma a funcionarios de la CONAFIPS                 | \$2.000,00   | 30%                                |
| 3- Adaptación de módulos del PdC en la Plataforma e-learning | Informe de la Diagramación e incorporación de los 10 módulos de capacitación en la plataforma.                                  | \$22.000,00  | 30%                                |
|  | Informe de la Puesta en marcha de los cursos / módulos  | \$30.000,00  | 30%                                |
| 4- Capacitación y Asistencia técnica                         | Informe final de Capacitaciones de los participantes del Programa.  | \$100.000,00 | 30%                                |
|  | Informe Final de la Transferencia de conocimientos y administración de la herramienta e-learning                                | \$9.000,00   | 30%                                |

**CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS**

**10.01.-** Por cada día de retardo en la entrega de los productos detallados anteriormente, EL CONSULTOR se obliga a pagar la cantidad de (Fijará la entidad contratante, no menor al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato reajustado).

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA CONTRATANTE podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**11.01.-** LA CONTRATANTE designará como "Administrador del Contrato" al servidor Irene Alejandra Barriga Hidalgo, Oficial de Gestión de Productos Financieros 2, persona con quien EL CONSULTOR deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos e impondrá las multas y sanciones que hubiere a lugar, además deberá supervisar y dar seguimiento al CONSULTOR en estricto apego a lo establecido en los documentos habilitantes y el presente contrato.



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

El Administrador de este Contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer EL CONSULTOR, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes y productos que entregue EL CONSULTOR y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS**

**12.01.-Garantía de fiel cumplimiento.** - El oferente que resulte adjudicado en este proceso de contratación debe presentar una garantía de fiel cumplimiento a nombre de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, con carácter de irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, previo a la suscripción del contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

**12.02.-Renovación de las garantías:** EL CONSULTOR se compromete a mantener vigentes las garantías mencionadas mientras subsistan sus obligaciones contractuales. Al efecto, serán renovadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, caso contrario, el CONTRATANTE solicitará al garante que haga efectivo su valor.

**12.03.-Devolución de las Garantías:** Una vez que se haya producido la recepción definitiva, real o presunta de los trabajos del contratista y se hayan firmado las respectivas actas de entrega recepción definitiva, se procederá a la devolución de la totalidad de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y buen uso de anticipo.

**12.04 Ejecución de las garantías:**

**12.04.01 Reembolso, fianzas, garantías ejecutadas y otros** Los valores exigibles por concepto de ejecución de los reembolsos, fianzas, garantías y pagos similares serán transferidos a la cuenta del CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DEFINITIVA**

La recepción de los productos y servicios de la consultoría: *Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.* se realizará a entera satisfacción de la Contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta Entrega Recepción.

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de 10 días para la emisión de observaciones y la consultora de 10 días término adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -LABORAL**

**14.01** EL CONSULTOR asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas del Ecuador. En consecuencia, LA CONTRATANTE está exento de toda obligación respecto de EL CONSULTOR y del personal de apoyo que requiera para cumplir con sus obligaciones. Sin perjuicio de lo cual, LA CONTRATANTE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

- 15.01** El Contrato termina por alguna de las siguientes casuales:
- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
  - Por mutuo acuerdo de las partes
  - Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido de EL CONSULTOR
  - Por declaración anticipada y unilateral por parte de LA CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por cualquier causa imputable a EL CONSULTOR.
  - Por muerte de EL CONSULTOR o disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 15.02 Terminación por mutuo acuerdo.** - Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de LA CONTRATANTE o de EL CONSULTOR. LA CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONSULTOR.
- 15.03 Terminación unilateral del contrato.** - La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos:
1. Por incumplimiento del CONSULTOR;
  2. Por quiebra o insolvencia del CONSULTOR;
  3. Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONSULTOR, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
  4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de la legislación ecuatoriana;
  5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
  6. LA CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONSULTOR no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al CONSULTOR como incumplido.
- 15.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.** - El CONSULTOR podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a LA CONTRATANTE:
- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
  - Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por LA CONTRATANTE sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
  - Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, LA CONTRATANTE no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

**16.01.-** EL CONSULTOR está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - DE LA SUBCONTRATACIÓN**

**17.01.-** EL CONSULTOR únicamente podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas bajo su riesgo y responsabilidad previa autorización de la CONTRATANTE. Tratándose de subcontratación de contratistas, ésta sólo podrá realizarse para las actividades que expresamente se establezcan en las bases y que conste en la oferta adjudicada. Los servicios a ser subcontratados deberán ser establecidos en la etapa de negociación y constar expresamente en la respectiva acta de negociación. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas señaladas en las bases como inhábiles, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato adjudicado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con el CONTRATANTE, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**18.01.-** Las partes convienen que, en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable.

**18.02.-** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias.

**18.03.-** Para el caso en el cual la divergencia no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo entre ellas, las partes renuncian fuero y domicilio y determinan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en primera instancia con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION**

**19.01.-** El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador, sus anexos y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**20.01.-** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre las partes se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**21.01.-** El CONTRATANTE efectuará al CONSULTOR las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE ENTREGA**

**22.01.-** La entrega de los productos de consultoría deberán ser entregados en las oficinas del Contratante, ubicado en la en la Avenida Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Financiera, Piso 4, bloque azul.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN, Y NOTIFICACIONES**

**23.01.-** Para todos los efectos de este contrato, las Partes convienen en señalar su domicilio, renunciando EL CONTRATISTA, a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener.

**23.02.-** Cualquier modificación en los domicilios deberá ser notificada a la otra parte por escrito y tendrá validez tres (03) días hábiles después de comunicada. Toda comunicación o notificación que cursen entre las partes deberá ser enviada a:

Entidad Contratante: [irene.barriga@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:irene.barriga@finanzaspopulares.gob.ec) Teléfono: +(593 2) 380 1910 / 0995441264

(Contratista) .....

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, en fe de lo cual suscriben en dos (2) ejemplares del mismo contenido y valor jurídico en la ciudad de *Quito a, (...)*

**SECCIÓN V**  
**FORMULARIO DE OFERTA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

**CÓDIGO DEL PROCESO:** LIC-CONAFIPS-001-2023

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

## **5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS para la ejecución de la *Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja*, luego de examinar las bases del presente procedimiento de Licitación de Consultoría, al presentar esta oferta por *sus propios derechos, (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA, sus anexos y las presentes bases de licitación.
2. Los suscritos requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles de origen Italiano.
3. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles bajo las cláusulas establecidas entre el Gobierno de Italia y el Gobierno de Ecuador.
4. No tenemos ninguna sanción en entidades financieras Ecuatorianas o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).socio
5. Nos comprometemos que dentro del proceso de adjudicación (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país de la entidad contratante.
6. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
7. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

8. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
9. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes) prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (servicios);* en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
10. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
11. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
12. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
13. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

14. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
15. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
16. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
17. Se somete a las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa en lo que le sea aplicable.
18. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en la presente oferta al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación.
19. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
20. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incurso en las inhabilidades mencionadas.

21. Autoriza a la entidad contratante el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, alianzas estratégicas, asociaciones o consorcios temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, italiano o con al menos con uno de sus miembros italiano o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, alianzas estratégicas, asociaciones o consorcios temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, italiano o con al menos con uno de sus miembros italiano o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

22. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

entidad contratante y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, alianzas estratégicas, asociaciones o consorcios temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, italiano o con al menos con uno de sus miembros Italiano o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

- 23.** Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en el Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "*colocar el objeto de contratación*", y demás normativa aplicable.
- 24.** En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se adjudicará al siguiente oferente de acuerdo al resultado de las ofertas.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
  - d) Autorizar a la entidad contratante o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, alianzas estratégicas, asociaciones o consorcios temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, italiano o con al menos con uno de sus miembros Italiano o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, alianzas estratégicas, asociaciones o consorcios temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, italiano o con al menos con uno de sus miembros Italiano o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE**  
**REPRESENTANTE LEGAL xxxxxx**

Quito, xxxx

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-001-2023

## 5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

**NOMBRE DEL OFERENTE:** *(determinar si es persona jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

**Dirección de la Sede:**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Ciudad:                          |  |
| Calle (principal)                |  |
| No:                              |  |
| Calle (intersección):            |  |
| Teléfono(s):                     |  |
| Correo electrónico               |  |
| Cédula de Ciudadanía (Pasaporte) |  |
| Representante Legal:             |  |
| R.U.C:                           |  |
| Nacionalidad                     |  |

**Dirección en el Ecuador**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Ciudad:                          |  |
| Calle (principal)                |  |
| No:                              |  |
| Calle (intersección):            |  |
| Teléfono(s):                     |  |
| Correo electrónico               |  |
| Cédula de Ciudadanía (Pasaporte) |  |
| Representante Legal:             |  |
| R.U.C:                           |  |
| Nacionalidad                     |  |

## DOCUMENTOS LEGALES

Están anexados los siguientes documentos legales:

**Persona jurídica:**

- Documento que demuestre ser el representante legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia de Escritura Pública de creación de la empresa, o Acuerdo Ministerial de creación en caso de ONG.
- Presentar Formulario 5.2.2 si la empresa italiana tiene algún tipo de alianzas estratégica con otra empresa. Además, deberá presentar documentos que demuestren la existencia legal del aliado así como también la declaración de sus socios accionistas para realizar las listas de control.

**Asocio o Consorcio:**

Adicionalmente se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido (Formulario 5.2.1).

**NOTA:** En el caso de que una ONG u ONG's en asocio sean adjudicadas, deberán presentar el registro de la directiva ante CONAFIPS previo a la suscripción del contrato (si aplica).

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-001-2023**

---

**5.2.1 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por .....; y, por otra parte, ..... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por....., para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)*

**Atentamente,**

**Promitente Consorciado 1**  
RUC No.

**Promitente Consorciado 2**  
RUC No.

**Promitente Consorciado (n)**  
RUC No

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2023**

---

**5.2.2 FORMULARIO DE ALIANZA ESTRATEGICA**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS para la ejecución de la *(Contratación de una Consultora para el diseño e implementación de una plataforma e-learning, desarrollo de contenidos de los planes de capacitación propuestos y ejecución de las capacitaciones al personal de la CONAFIPS; el personal de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbios, El Oro y Loja)*, luego de examinar las bases del presente procedimiento de Licitación de Consultoría, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos)*, *(representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica)*, declara que:

Existe una alianza estratégica entre *(colocar nombre oferente y colocar nombre aliado, suscrito con fecha.....)*

*(Justificar en que consiste la alianza estratégica, experiencias, personal estratégico, proyectos ect..., plazo de duración de la alianza)*

Este tipo de alianza es utilizado por empresas italianas y está legalmente suscrita y consensuada mediante instrumento privado para lo cual se anexa copia simple del documento.

Se suscribirá el contrato con el oferente participante que sea italiano o de origen italiano en cumplimiento al acuerdo suscrito entre la República del Ecuador y la República de Italia. Por la tanto la alianza estratégica será un acuerdo entre las partes, siendo responsabilidad de la empresa que suscriba el contrato todas responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, así como los incumplimientos en caso de existir.

Nota. Se deberá remitir la información y los documentos de la empresa aliada para la verificación de su existencia legal y listas de control de sus socios accionistas.

**Atentamente,**

**Representante Legal o Apoderado Especial**

Nombre de Empresa Italiana oferente

RUC No.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2023**

**5.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**

En mi calidad de representante legal de **xxxx.**, declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

**A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI  NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

| <b>Nombres completos</b> | <b>Cédula o RUC</b> | <b>Cargo o dignidad que ejerce</b> | <b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b> |
|--------------------------|---------------------|------------------------------------|---|
|                          |                     |                                    |   |
|                          |                     |                                    |   |
|                          |                     |                                    |   |

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI  NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2023**

| <b>Nombres completos</b> | <b>Cédula o RUC</b> | <b>Cargo que o dignidad que ejerce</b> | <b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b> |
|--------------------------|---------------------|--|---|
|                          |                     |  |   |
|                          |                     |  |   |
|                          |                     |  |   |

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

|   |  |
|---|--|
| Compañía Anónima.                                     |  |
| Compañía de Responsabilidad Limitada.                 |  |
| Compañía Mixta.                                       |  |
| Compañía en Nombre Colectivo.                         |  |
| Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones. |  |
| Sociedad Civil.                                       |  |
| Corporación.  |  |
| Fundación.  |  |
| La Sociedad por Acciones Simplificada.                |  |
| Otra.   |  |

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

| <b>Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica</b> | <b>Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso</b> | <b>Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica</b> | <b>Domicilio Fiscal</b> |
|---|--|---|-------------------------|
|   |  |   |                         |
|   |  |   |                         |

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2023**

**Notas correspondientes a las letras A y B:**

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

**C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:**

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI  NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| Nombres completos | Cédula o RUC | Cargo que o dignidad ejerce | Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad |
|-------------------|--------------|-----------------------------|--|
|                   |              |                             |  |
|                   |              |                             |  |
|                   |              |                             |  |

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI  NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2023**

| <b>Nombres completos</b> | <b>Cédula o RUC</b> | <b>Cargo que o dignidad ejerce</b> | <b>Entidad Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b> |
|--------------------------|---------------------|------------------------------------|---|
|                          |                     |                                    |   |
|                          |                     |                                    |   |
|                          |                     |                                    |   |

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**Notas correspondientes a la letra C:**

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

**D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL**

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

| <b>Nombre</b> | <b>Cédula/Pasaporte</b> | <b>Nacionalidad</b> | <b>No (s). de Cuenta (s)</b> | <b>Institución Financiera</b> |
|---------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------------|
|               |                         |                     |                              |                               |
|               |                         |                     |                              |                               |
|               |                         |                     |                              |                               |

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

**Notas correspondientes a la letra D:**

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2023**

---

se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

#### **5.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

*La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

*(Para el caso de oferentes no ecuatorianos u oferentes no domiciliados en el Ecuador, se presentará el documento que corresponda presentado ante el organismo que fuere del caso del país de origen o residencia)*

*El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:*

| <b>Índice</b>  | <b>Indicador solicitado</b> | <b>Indicador declarado por el proveedor</b> | <b>Observaciones</b> |
|--|-----------------------------|---|----------------------|
| <i>Solvencia*</i>  |                             |   |                      |
| <i>Endeudamiento*</i>                                    |                             |   |                      |
| <i>Otro índice resuelto por la entidad contratante *</i> |                             |   |                      |

*\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

#### **DOCUMENTOS FINANCIEROS**

Están anexados los siguientes documentos legales Financieros:

##### **Persona jurídica:**

- Copia de RUC.
- Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.
- Copia del Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (No aplica para ONG), cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho certificado se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2023**

Cabe recalcar que la documentación que el oferente adjunte para demostrar que se encuentra al día en sus obligaciones societarias y tributarias, debe ser emitido por el sistema informático o ventanilla de cada una de las entidades de control, en este caso Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. No se aceptará otro tipo de documentación.

**Asocio o consorcio:**

- En caso de Asocio constituido o por constituirse se deberá presentar los documentos mencionados anteriormente de cada uno de los integrantes del mismo. Adicionalmente se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido.

**Documentos adicionales que deben presentar todos los participantes:**

**Cálculo de Índices financieros de solvencia y endeudamiento**

Los índices financieros constituirán información relevante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su cumplimiento será obligatorio, conforme el detalle a continuación:

| ÍNDICE        | FÓRMULA                               | INDICADOR SOLICITADO |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|
| SOLVENCIA     | Activo Corriente/<br>Pasivo Corriente | $\geq 1$             |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total /<br>Activo Total        | $< 1,5$              |

*Nota: De la declaración de impuesto a la renta del ejercicio del año 2022 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo se tomarán los factores para la verificación del cálculo de los índices financieros, patrimonio y/o cifra anual de negocios.*

**5.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

| Nº | Nombre del proyecto | Entidad Contratante | Monto | Breve descripción | Período de ejecución |       |
|----|---------------------|---------------------|-------|-------------------|----------------------|-------|
|    |                     |                     |       |                   | Inicio               | Final |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |
|    |                     |                     |       |                   |                      |       |

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

- Documentos que demuestren la experiencia declarada



LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GESTION CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2023

SOBRE No. 2

FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

**5.7.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
(Firma, Nombre y Número CC)  
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

- *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
- *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2023

**5.7.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Título profesional: \_\_\_\_\_
5. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
6. Título IV nivel: \_\_\_\_\_
7. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
6. Experiencia profesional: \_\_\_\_\_

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Empresa / Institución:</b>   |  |
| <b>Contratante:</b>             |  |
| <b>Proyecto:</b>                |  |
| <b>Monto del proyecto:</b>      |  |
| <b>Papel desempeñado:</b>       |  |
| <b>Tiempo de participación:</b> |  |
| <b>Actividades relevantes:</b>  |  |

Nota: Adjuntar respaldos de experiencia.

**5.8 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA**

Contendrá, entre otros lo siguiente:

Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;

Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;

Organigrama funcional del servicio propuesto; y,

Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

*(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).*

LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GENTION CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2023

SOBRE No. 3

5.9 OFERTA ECONÓMICA \*\*

| Determinación de costos directos e indirectos para consultorías   |               |
|---|---------------|
| <b>1. COSTOS DIRECTOS</b>   | <b>\$0,00</b> |
| Remuneraciones  |               |
| beneficios o cargas sociales del equipo de trabajo  |               |
| viajes y viáticos   |               |
| subcontratos y servicios varios   |               |
| arrendamientos y alquileres vehículos   |               |
| arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones  |               |
| suministros y materiales: reproducciones, ediciones y publicaciones   |               |
| otros (detallar en caso de colocar)   |               |
| <b>2. COSTOS INDIRECTOS O GASTOS GENERALES</b>  | <b>\$0,00</b> |
| sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora              |               |
| arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades |               |
| <b>3. HONORARIOS O UTILIDAD EMPRESARIAL</b> <i>(Solo aplicable para firmas consultoras)</i>   | <b>\$0,00</b> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$0,00</b> |

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 3 debidamente cerrado.**